



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Dirección de Diario de Sesiones*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

MEMORANDUM

A: Lic. Carlos Samudio, Secretario General

DE: Lic. Andrea Capurro, Directora
Dirección de Diario de Sesiones

FECHA: 19 de octubre de 2021.-

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 48.231

En respuesta a la solicitud N° 48.231 de fecha 8 de octubre de 2021, remito la separata de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2003, en donde se trata el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE FORMULA LA ACUSACION DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, CONTRA LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LOS EFECTOS DE LA INSTAURACION DEL JUICIO POLITICO PREVISTO EN EL ARTICULO 225 DE LA CONSTITUCION NACIONAL". El mismo consta de 30 páginas.

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.



CAMARA DE DIPUTADOS

DIARIO DE SESIONES

sesión extraordinaria: 18 de noviembre de 2003

presidente : Diputado Benjamín Maciel Pasotti
vice presidente 1^o : Diputado Teodoro Rivarola Galarza
vice presidente 2^o : Diputado Oscar Rubén Salomón Fernández
secretarios
parlamentarios : Diputado Raúl Adolfo Sánchez
: Diputado Armín Derlis Diez Pérez Duarte
: Diputado Carlos Manuel Maggi Rolón

Nº 25

Diputados presentes:

Abadie Vinader, Benito Antonio P.	Lacognata Zaragoza, Héctor R.	Silva Dávalos, Magdaleno
Acha Mendoza, Carlos Sebastián	Llano Ramos, Blas Antonio	Silvero Alvarez, Oscar Ismael
Agüero Cantero, Lino Miguel Angel	Legal Martínez, Wildo Luis	Soler Cano, Carlos María
Aguilera Fernández, A. Cándido	López Benítez, César	Soto Estigarribia, Mario W.
Alegre Sasiain, Pedro Efraín	Maggi Rolón, Carlos Manuel	Thielmann Teichgraf, Hans W.
Argaña Contreras, Ricardo Jesús	Maciel, Norma Beatriz	Torres Olmedo, Miguel Angel
Benítez Cantero, Carmelo Juan G.	Maciel Pasotti, Benjamín	Torres Martínez, José Manuel
Benitez Ortiz, Simón	Martínez Ruiz Díaz, Carlos	Troche Alvarez, Ceiso
Bobadilla Centurión, Tolentino	Mendoza Unzaín, Ignacio Ramón	Vázquez Vázquez, Juan José
Bogado González, Victor Alcides	Mercado Grau, Oscar Fernando	Venialgo Recalde, Edgar D.
Cabrera Palacios, Luciano	Merlo Drews, Rosa Esperanza	Vera Bejarano, Blas Eduardo
Chamorro García, José Gilberto	Mignarro de González, Blanca Lila	Vera Cárdenas, Zacarias Ernesto
Chávez Argüello, Carlos Nelson	Morel Pintos, Mario	
Colmán Hermosa, Julio César	Mussi Melgarejo, Gustavo F.	
Coronel Paredes, Mario Alberto	Neuman Irata, Luis Carlos	
Corrales Irrazábal, Miguel	Oreggioni O'higgins, Fernando	
Da Rosa Cano, Aristides Juan	Paoli, Carlos Luis	
Del Puerto Gómez, Juan Manuel	Penayo Ortega, Atilio	
Del Puerto R., Juana Ma. del Carmen	Perdomo Ortiz, Agustín	
Denis Pintos, Juan Alberto Antonio	Quiñonez Herrera, Marcelino R.	
Diez Pérez Duarte, Armín Derlis	Ramírez Brizuela, Juan Bartolomé	
Encina Silva, Víctor Hermógenes	Ramírez Figueredo, Juan Lorenzo	
Escobar Cattebeke, Eugenio P.	Rejala Altemburger, Marilyn V.	
Espinola Rivero, Juan Roberto	Rivarola Galarza, Teodoro	
Ferrás Morel, Osvaldo Ramón	Rivas Almada, Francisco José	
Ferreira de López, Olga Beatriz	Riveros, Inecildo Blas	
Filizzola Serra, Rafael Augusto	Rodríguez Montiel, Reinaldo O.	
Florentín Bogado, Libio Wilfrido	Rolón Osnaghi, Edmundo A.	
Gómez Cáceres, Zulma Ramona	Rojas López, Daniel	
González Drakeford, Victor Osear	Rojas Salvioni, Miguel Angel	
González Panamá, Héctor	Salinas Alé, Modesto Gabriel	
González Recalde, Iris Rocío	Salomón Fernández, Oscar Rubén	
Huerta Sapena, Raúl Eduardo Nery	Sánchez, Raúl Adolfo	
	Santaeruz Sosa, Carlos María	
	Sarubbi Gamarra, Luis Alberto	

secretario general administrativo : Lic. Carlos A. Samudio A.
secretario administrativo : Lic. Mauricio D. Aguilera C.
directora diario de sesiones : Lic. Margarita Fanego Mussi

Lic. Andrés Quiñonez
 Dirección de Diario de Sesiones
 H.C.L.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

sobre tablas

- Proyecto de Resolución, POR LA QUE SE FORMULA ACUSACION ANTE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, CONTRA LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DRES. ANTONIO FRETES Y WILDO RIENZI, A LOS EFECTOS DE LA INSTAURACION DEL JUICIO POLITICO PREVISTO EN EL ARTICULO 225 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. Pág. 8.

orden del día

1º Proyecto de Resolución, POR LA QUE SE FORMULA ACUSACION ANTE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES, CONTRA LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, A LOS EFECTOS DE LA INSTAURACION DEL JUICIO POLITICO PREVISTO EN EL ARTICULO 225 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. Pág. 27.

*****//\\//*****

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

- SON LAS TRECE HORAS Y VEINTISIETE MINUTOS -

Se sirvan marcar presencia, a los efectos de verificar el quórum correspondiente.

Verificado el quórum, se reinicia la sesión.

Estamos en el estadio de mociones de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Mario Morel Pintos.

SEÑOR DIPUTADO MARIO MOREL PINTOS: Señor Presidente, Honorable Cámara: Solicito moción de preferencia en la siguiente sesión sobre el tema relacionado al pedido de desafuero de dos colegas nuestros, que ya tiene despacho de comisión, la próxima sesión, de los señores Diputados Oscar Silvero y Escobar Cattebeke.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

A consideración la moción de preferencia planteada por el Diputado Morel Pintos.

No hay oposición.

- APROBADO -

Tiene la palabra el Diputado Nacional Edmundo Rolón, para otra moción de preferencia.

SEÑOR DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO ROLÓN OSNAGHI: Señor Presidente, Honorable Cámara: Es a los efectos de solicitar moción de preferencia, al Proyecto de Ley que establece el procedimiento de los concursos públicos de oposición y antecedentes para la selección de los candidatos a Ministros de la Corte Suprema de Justicia, del Superior Tribunal de Justicia Electoral, de los miembros de los Tribunales inferiores, Jueces, Fiscales y otros funcionarios del Poder Judicial y de la Justicia Electoral, para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la moción de preferencia planteada por el Diputado Edmundo Rolón.

No hay oposición.

Tiene la palabra el Diputado Nacional

Aristides Da Rosa.

SEÑOR DIPUTADO ARISTIDES JUAN DA ROSA CANO: Creo que no hay dictamen todavía de esa comisión.

Por eso, sería innecesario anticipar eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay oposición, entonces.

Habiendo oposición, se lleva a votación el pedido de moción de preferencia.

Requiere mayoría de dos tercios.

Los que estén de acuerdo con la moción de preferencia planteada por el Diputado Rolón, se servirán votar positivo, los que estén por la oposición planteada por el Diputado Da Rosa, votarán negativo.

No reúne la mayoría de dos tercios requerida para la aprobación de la moción de preferencia.

Por tanto, queda denegada.

Orden del día.

SECRETARIO (Administrativo): Consideración del Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE FORMULA ACUSACION ANTE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION, CONTRA LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, A LOS EFECTOS DE LA INSTAURACION DEL JUICIO POLITICO PREVISTO EN EL ARTICULO 225 DE LA CONSTITUCION NACIONAL", presentado por varios Diputados Nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Rafael Filizzola, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO RAFAEL AUGUSTO FILIZZOLA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Haré una breve referencia al trámite que se tuvo en comisión, con relación a este proyecto.

Posteriormente, a algunos de los cuestionamientos que han sido presentados sobre la cuestión de fondo y sobre cuestiones de forma también, en el marco de los escritos

Lic. Amador Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

que han remitido los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia, que están denunciados y, finalmente, entrar a las argumentaciones de fondo acerca de las distintas denuncias que pesan contra estos Ministros.

Lo primero que hay que decir es, que rechazamos enfáticamente todas aquellas acusaciones que en la comisión se le ha dado tratamiento en forma irresponsable a este tema. Se han seguido todos los trámites y, sobre todo, se han cumplido con todas las formalidades que están previstas en el Reglamento. De hecho, en la comisión hemos tenido en cuenta los precedentes que tenemos con relación a tratamiento de peticiones similares en los años anteriores e, inclusive, en la denuncia se hace un extenso relatorio acerca de todos los precedentes que existen con relación a los pedidos y juicios políticos propiamente en la historia política de nuestro país. Tal es así, que la comisión ha dado tratamiento en pleno en una sesión pública, se han discutido los distintos argumentos, una mayoría muy amplia de casi todos los miembros de la comisión, a excepción de 2 ó 3, tengo entendido, han considerado que la comisión estaba suficientemente informada para emitir un dictamen, de hecho los antecedentes estuvieron en poder de la comisión durante varios días, más de una semana, así es que hubo tiempo suficiente para que la comisión se informe de todos los detalles que hacen a las denuncias, y en base a esos fundamentos, la comisión procedió a emitir un dictamen.

Del dictamen se corrió un traslado a los Ministros de la Corte denunciados, no a los efectos de que se ejerza al derecho a la defensa. Porque tenemos que recordar que en la Cámara de Diputados, lo único que hacemos es, formular la acusación ante la Cámara de Senadores; es decir, en la Cámara de Diputados no se ejerce el derecho a la defensa.

El juicio político propiamente dicho, se desarrolla ante la Cámara de Senadores, donde sí se hace una discusión pública. De los argumentos de la acusación se corre traslado formalmente a la defensa, cada uno de los acusados tiene la posibilidad de formular su

defensa, se abre un período probatorio, donde también se producen las pruebas y, finalmente, se da un plazo a ambas partes, para alegar, para que posteriormente, la Cámara de Senadores tome su resolución.

Así es que la nota que se ha remitido a los señores Ministros de la Corte Suprema, que han sido acusados, básicamente es, a los efectos de la notificación, que es un derecho constitucional que tienen, y a los efectos, y cito textualmente el contenido de la nota, para que en caso de que considere conveniente, puedan hacer llegar a la Cámara de Diputados por escrito, las consideraciones que sobre la denuncia de referencia se consideren oportunas.

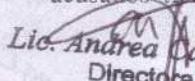
Se ha dicho también, que en la comisión tomaron parte del debate y dictaminaron, personas que eran autores del proyecto. Sobre este tema también existen suficientes precedentes y se sabe perfectamente, que los autores de un proyecto, son aquellos que se hacen responsables del mismo, con su firma, es decir, los que firman el proyecto. Así es que, no hubo tal cosa como tendenciosamente algunos colegas han afirmado en consonancia con el escrito presentado por el Dr. Carlos Fernández Gadea.

Tal es así que, en la comisión se pidió que se dé lectura a la lista de los proyectistas de la denuncia, y se pudo constatar que ninguno de los miembros de la comisión estaban comprendidos en esa incompatibilidad que establece el Reglamento.

Por otro lado, ha sido cuestionada la supuesta parcialidad o el supuesto carácter selectivo de la acusación. En este punto también quiero enfatizar, que hay diferencia de grados en cuanto a las responsabilidades de los Ministros y, particularmente, de aquellos Ministros que no han sido incluidos en esta denuncia en particular.

Es cierto, que tanto el Dr. Rienzi como el Dr. Fretes, son co-responsables de algunos de los casos que se señalan en esta denuncia. Pero, existe una gran diferencia entre las responsabilidades de estos Ministros y las responsabilidades de los Ministros que son denunciados por medio de esta acusación.

Los Ministros denunciados participan


Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

en, entre 10 y 15 casos, mientras que los demás Ministros participan en una menor cantidad. Inclusive, se ha mencionado en un caso, que el Dr. Rienzi participa en el caso número 2 de la acusación. Hay que destacar que en el caso número 2, es cierto que el Ministro Rienzi participa, pero justamente él ha sido el único que en este caso ha votado en disidencia.

Entonces, no son exactas las afirmaciones que se han hecho cuando se trató el pedido de tratamiento sobre tablas de estos 2 últimos Ministros señalados. Esto no quiere decir que la Cámara de Diputados en el futuro no tenga que evaluar las responsabilidades o reniegue del derecho que tiene de evaluar estas responsabilidades, pero definitivamente en estos casos, lo que recomendamos es, la acusación constitucional contra los 3 Ministros que no han renunciado.

Finalmente, quiero decir con relación a este último tema, que tenemos también el precedente en el caso de González Macchi, donde el Presidente compartía responsabilidades de las acusaciones que le habíamos formulado, con Ministros del Poder Ejecutivo, con el Procurador General de la República, que en esos casos no fueron incluidos en la acusación, porque se consideró que no había el mismo grado de responsabilidad.

Así es que, por todas estas razones, también considero que hay que rechazar categóricamente estas afirmaciones, que solamente tienen como objetivo, distraer la atención del tema principal, que es la discusión de fondo.

Por otro lado, se ha hecho una serie de afirmaciones que descalifican el derecho y la facultad constitucional que tiene esta Cámara de Diputados, de acusar constitucionalmente a Ministros de la Corte Suprema de Justicia, y el Poder Legislativo, la Cámara de Senadores en particular, de poder destituirlos.

Se dijo, por ejemplo, y eso está incluido en los descargos que presentaron prácticamente los 4 Ministros de la Corte Suprema de Justicia, que en el juicio político no se pueden cuestionar o evaluar resoluciones judiciales. Esto es absolutamente falso. La

Constitución Nacional expresamente nos habilita a acusar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, entre otros funcionarios, por las causales de mal desempeño de funciones y comisión de delitos en el ejercicio del cargo, y estoy citando textualmente, y en consecuencia, señor Presidente, si nos habilitan a evaluar el desempeño de funciones de qué otra manera podríamos ejercer esta competencia constitucional, sino es justamente evaluando la forma en que han ejercido esas competencias, que son competencias básicamente jurisdiccionales, la Corte Suprema de Justicia tiene competencias especialmente jurisdiccionales y, secundariamente, también algunas administrativas, pero que no vienen al caso.

El sentido del Poder del Judicial es justamente administrar justicia; y, por otro lado, cuando hablamos de comisión de delitos en el ejercicio del cargo, existen delitos que están expresamente vinculados también al ejercicio de las funciones jurisdiccionales, como el prevaricato, por ejemplo.

Así que, señor Presidente, este tipo de afirmaciones también deben ser rechazadas, porque lo que subyace detrás de estas afirmaciones es el deseo de que ciertos funcionarios del Estado, estén exentos de toda responsabilidad; es decir, de rendir cuentas de sus actos.

Se habló también de que con esta acusación se atenta la independencia de los Magistrados Judiciales, es cierto que los Magistrados Judiciales deben ser independientes. Pero la independencia no es sinónimo de impunidad o de irresponsabilidad en el ejercicio de la función.

La Constitución Nacional dispone claramente, que todos los funcionarios del Estado inclusive, aquellos electivos, inclusive, aquellos que tenemos inmunidades constitucionales, somos responsables por nuestros actos desde el punto de vista político, desde el punto de vista penal, a los efectos del juzgamiento de nuestras actuaciones en la justicia penal, desde el punto de vista civil y desde el punto de vista administrativo.

El Dr. Lezcano en su contestación llega a decir que la inamovilidad es sinónimo

de independencia del Poder Judicial y que aquellos que atentamos contra la inamovilidad estamos en contra de la independencia del Poder Judicial.

Nada más falso, señor Presidente, porque los distintos sistemas constitucionales asumen posiciones diferentes con relación a la inamovilidad. En el Uruguay, los jueces de la Corte Suprema de Justicia tienen un período de duración, en Europa la mayoría de los Tribunales Constitucionales tienen tiempos de duración y los Magistrados también, en países como en Estados Unidos, en que existe independencia del Poder Judicial. En algunos casos, tenemos Magistrados inamovibles en Estados Unidos, como el caso de la Corte Suprema de Justicia, pero hay otros, en algunos Estados particularmente, existen funcionarios que tienen un mandato de duración limitada.

Así que ésta también es una afirmación falsa y que no se compadece con nuestra Constitución y mucho menos con la doctrina imperante en la materia. Se dice también, señor Presidente, que estamos atentando contra la independencia de los Poderes.

La independencia de poderes, no implica que no exista falta de control o que tenga que haber falta de control, sino por el contrario, que los poderes se controlan recíprocamente.

Y, finalmente, señor Presidente y apreciados colegas, se dice que acá, lo que se busca es, constituir al Parlamento en una suerte de cuarta instancia o en un super poder.

Señor Presidente, no estamos revisando desde el punto de vista jurisdiccional la sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

Sencillamente, estamos evaluando si estas sentencias han sido dictadas en el marco de la Constitución Nacional y de la Ley o no. Y a esos efectos, y en caso de que lleguemos a la conclusión de que existen suficientes fundamentos para sostener lo contrario; es decir, que estas sentencias no se ajustan a las competencias constitucionales de la Corte Suprema de Justicia, efectuar la acusación constitucional ante la Cámara de Senadores, donde, por otro lado, señor Presidente, están garantizadas todas las garantías del debido proceso.

En pocas palabras, señor Presidente, las funciones que estamos ejerciendo están muy vinculadas a los principios de división y equilibrio de poderes, es el único control posible que nos ha quedado a partir de que los mismos Ministros de la Corte han decidido, que ellos son inamovibles hasta la edad de jubilación, sin que haya sustento constitucional para ello.

Ya que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados no puede evaluar sus funciones, tienen inmunidades; por lo tanto, no pueden ser juzgados por otros Jueces, y el mal desempeño de funciones y la comisión de delitos en el ejercicio del cargo solamente pueden ser evaluados en el marco de un juicio político de acuerdo al texto claro de la Constitución Nacional.

Así que, señor Presidente, cuando se pretende rechazar esta potestad del Congreso, lo que se pretende es, en realidad, sostener un régimen de impunidad para ciertos funcionarios; es decir, que estén por encima de la Constitución y las Leyes, y de los controles constitucionales hasta que cumplan la edad de los 75 años, hecho que es absolutamente incompatible con una democracia y con un sistema republicano de Gobierno.

Pasamos a continuación, señor Presidente, a hacer un breve relatorio de los principales fundamentos de esta acusación. Vamos a tratar de ser breves en honor al tiempo de los colegas y en honor a la paciencia también. De todas maneras, señor Presidente y apreciados colegas, cada uno de ustedes tiene en sus legajos la copia de la acusación donde estos cargos están detalladamente enumerados y descritos; además, están también a disposición de cada uno de los colegas, las contestaciones que han hecho los Ministros de la Corte.

Señor Presidente, el documento básicamente, se divide en 4 partes. En la primera de las partes, a la cual haré referencia en este momento, hablamos de hechos que consideramos violatorios de la Constitución Nacional y de las Leyes, atentados contra el principio de la división de los poderes y equilibrio de poderes y abuso de poder.

Sostenemos fundamentalmente, que con las actuaciones que vamos a describir... se

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

ha violado la Constitución Nacional, se ha excedido la Corte Suprema en sus atribuciones, se ha atribuido funciones que no le corresponden, como la función legislativa, ha interferido en competencias constitucionales de otros Poderes del Estado y, en consecuencia, con estas actuaciones, se ha quebrado el orden constitucional de la República, y atentando seriamente contra la vigencia del Estado de Derecho.

En primer lugar, tenemos el caso de las Resoluciones, de los Acuerdos y Sentencias Nros. 222 y 223, en las cuales la Corte Suprema resuelve que sus miembros son inamovibles hasta la edad de jubilación.

En este caso, señor Presidente y apreciados colegas, tenemos 2 hechos que son sumamente graves y que tenemos que señalar. En primer lugar, la Corte Suprema ha actuado como un Juez en causa propia.

Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, que participaron en este acuerdo y sentencia, tenían un interés particular en el tema que se estaba discutiendo y, en consecuencia, tenían el deber de excusarse de entender en esa materia, de conformidad con el Código Procesal Civil.

Pero lo más grave, señor Presidente, es que no existe ningún asidero constitucional para sostener lo que finalmente la Corte Suprema resolvió.

El Artículo 252, habla claramente que los Magistrados Judiciales serán designados por períodos de 5 años a contar desde su nombramiento. Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia son igualmente Magistrados Judiciales como todos los demás, es una expresión genérica, que en este caso en particular, no establece excepciones, ni distinciones.

Sobre el particular, hay un trabajo muy interesante del Dr. Jorge Seall, conocido constitucionalista de nuestro país, y que fue publicado en el anuario de Derecho Iberoamericano en su Número 7, creo que, correspondiente a este año.

Para mayor claridad, el Artículo 252 mencionado, continúa diciendo; "los Magistrados que hubieran sido confirmados por 2 períodos siguientes al de su elección, adquirirán la inamovilidad en el cargo".

Es decir, la inamovilidad permanente hasta la edad de jubilación. Queda suficientemente claro del texto constitucional, se adquiere a partir de la segunda confirmación. Así que no había ningún sustento constitucional para actuar en la forma que se actuó. La Ley 609/95 es consecuente con esta disposición constitucional y, en consecuencia, la Corte lo que hizo fue, arrogarse funciones de Poder Constituyente o de Poder Legislativo, en el menor de los casos.

Sobre el particular, el Dr. Seall, en el mismo trabajo dice: "La Ley 609, conteniendo el impugnado Artículo 19, al cual se refieren las inconstitucionalidades que habíamos señalado, fue sancionada inmediatamente después de la elección de los primeros integrantes de la Corte Suprema de Justicia, en abril de 1.995.

Ello demuestra que a menos de 3 años de la sanción de la Carta Magna, había en el Congreso, muchos de los Legisladores fueron Constituyentes, un uniforme y pacífico entendimiento de que elegían a los primeros integrantes de la Corte, no a los definitivos.

Es particularmente grave cuando el Poder Judicial se arroga funciones legislativas, y eso está bien desarrollado por el Dr. Segundo Linares Quintana, tratadista Argentino en su obra, "Reglas para la interpretación constitucional".

Se pregunta el Dr. Linares Quintana, si crea o no crea derecho el Juez cuando interpreta la Ley. Y responde enfáticamente: "La tesis de que el Juez al interpretar, crea derecho del modo que el Legislador, al sancionar aquella, resulta inaceptable dentro de la concepción del Estado Constitucional, una de cuyas bases es el principio de la división de los poderes. La libertad jurídica del individuo aparecería amenazada y en vías de desaparecer apenas se admitiera que quienes aplican las normas jurídicas también pudieran crear normas jurídicas".

En el caso segundo, señor Presidente, tenemos una situación similar. La Corte Suprema de Justicia establece, igualmente con relación a los Jueces de segunda y de primera instancia, que los miembros de los Tribunales y Juzgados de toda la República, serán

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesión
H.C.D.

designados por la Corte Suprema de Justicia, propuesta en terna del Consejo de la Magistratura

Por su parte, el Artículo 264, atribuye al Consejo de la Magistratura, la facultad de proponer en ternas a la Corte Suprema de Justicia, los nombres de candidatos para los cargos a miembros de Tribunales inferiores, los de Jueces y los de Agentes Fiscales.

En una acción de inconstitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia dicta este insólito fallo donde dice "No hacer lugar a la acción de inconstitucionalidad deducida por los Magistrados accionantes contra la Ley 1.634 y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 259 de la Constitución Nacional, determinar el alcance y sentido del Artículo 4° y afines de la Ley 1.634, en el sentido de que el Consejo de la Magistratura no podrá incluir en las ternas de candidatos a Magistrados que se presentaren a concursar pretendiendo su confirmación al cargo".

Es decir, la Corte por sí decide convertir las ternas en binomios, decidió obligar al Consejo de la Magistratura a que necesariamente incluya a los Jueces que se presentan para la reelección.

Acá estamos nuevamente en una actuación en que la Corte se arroga funciones de Constituyente y de Legislador.

En el caso 3, tenemos un situación similar, donde la Corte se arroga competencias legislativas en materia tributaria; es decir, la Corte por sí, aumenta el porcentaje que se percibe en concepto de tasas judiciales y otros tributos, cuando la Constitución Nacional concede esa facultad al Poder Legislativo.

En el caso 4 estamos haciendo referencia a una clara interferencia de la Corte Suprema de Justicia en funciones que son propias del Poder Legislativo, concretamente, cuando la Legislatura anterior, la Cámara de Diputados, resolvió interpelar al señor Walter Reiser, en ese entonces, Director de Yacyretá.

El señor Reiser no pudo ser interpelado, porque la Corte, en el marco de una acción de inconstitucionalidad promovida por el mismo, dispuso una medida cautelar.

Es decir, tenemos que el Parlamento no pudo hacer uso de una sus funciones más básicas, como es la de interrogar a un

funcionario, porque otro Poder del Estado interfirió en el ejercicio de funciones que están claramente definidas por la Constitución Nacional en favor del Parlamento, con lo cual también, se rompe el principio del equilibrio de Poderes, pero sobre todo, se impide que el Parlamento cumpla con sus funciones de control.

En el caso 5, hablamos de serios incumplimientos de plazos procesales con grave perjuicio de la Administración Pública, y hacemos referencia fundamentalmente, a la Ley del Funcionario Público. La Ley de la Función Pública está con medidas cautelares; es decir, vigente para algunos y no para otros, desde hace años. Todos sabemos que los plazos para la tramitación de una acción de inconstitucionalidad no pasan de unos pocos meses; sin embargo, esta Ley, que es fundamental para la Administración Pública del país, está suspendida en sus efectos desde hace años.

No es el único caso de morosidad judicial. Pero definitivamente, es uno de los más graves, porque no puede ser que en un país serio no pueda estar vigente plenamente una Ley que regula, nada más ni nada menos, que el funcionamiento de la Función Pública.

El Dr. Lezcano aduce, que si ellos resolviesen con carácter definitivo, se generaría un caos, y que ellos estaban esperando en realidad que el Poder Legislativo le dé una salida dentro del marco de una reforma legal. Sin embargo, esto es una falacia, porque de hecho, el caos se ha generado a partir de que ellos han emitido medidas cautelares, con lo cual ellos han decidido que la Ley esté vigente para unos pocos y no esté vigente para el resto del funcionariado. Con esta medida, se generó efectivamente un caos jurídico, por la extralimitación de la Sala Constitucional y, sobre todo, por irresponsabilidad, por no resolver estos casos en los debidos plazos previstos en la Legislación vigente.

El siguiente, el sexto caso, es muy reciente. Hace unas pocas semanas, el Poder Legislativo le dio sanción a la Ley, por la cual se determinan las funciones del Tribunal de Cuentas para terminar con el conflicto de poderes, que había entre el Tribunal de

Lic. *Andrés Capurri*
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Cuentas y la Contraloría General de la República. El Poder Legislativo hizo uso de su competencia en materia de legislación, pero particularmente, en este caso, tenemos una norma constitucional que faculta expresamente al Poder Legislativo, a definir las funciones y la composición del Tribunal de Cuentas, concretamente el Artículo 265 y leo lo que dice: "La Ley determinará su composición y su competencia". Hecha la Ley, a las pocas semanas, se presentaron acciones de inconstitucionalidad que nuevamente tuvieron una rápida respuesta favorable por parte de la Corte Suprema, con la cual nuevamente caemos en esta suerte de conflictos de poderes, en que la Corte Suprema se atribuye funciones legislativas e impide que el Parlamento haga su propio trabajo.

El caso 7 es particularmente importante, señor Presidente, porque hace referencia a los límites dentro de los cuales, la Corte Suprema de Justicia puede ejercer sus funciones de control de constitucionalidad.

El Artículo 132 establece que: "La Corte Suprema de Justicia tiene facultad de declarar la inconstitucionalidad de las normas jurídicas y de las resoluciones judiciales en la forma y con los alcances establecidos en esta Constitución y en la Ley".

El Artículo 259, "Atribuciones de la Corte", reitera esta facultad. Y el artículo define el alcance y los límites del control de constitucionalidad y dice: "Conocer y resolver sobre la inconstitucionalidad de las Leyes y de otros instrumentos normativos declarando la inaplicabilidad de las disposiciones contrarias a esta Constitución en cada caso concreto y en fallo que sólo tendrá efecto con relación a ese caso".

En cada caso concreto y con efectos particulares para ese caso. Nuestra Legislación es clarísima. Hubo un debate interesantísimo en la Constituyente, donde se consideró la posibilidad de que el fallo tenga efectos erga omnes y, finalmente, primó la tesis que fue plasmada en el texto constitucional, lo cual causó una profunda decepción al Dr. Paciello, que era uno de los defensores de los efectos "erga omnes".

Así que, la intención de los Constituyentes y el texto de la Constitución,

quedaron suficientemente claros. Sin embargo, la Corte sistemáticamente ha venido aplicando sus funciones de control de constitucionalidad con efectos generales.

Tienen en sus legajos el texto de una sentencia donde dice que corresponde que se expulse la Ley del ordenamiento jurídico de la Nación y después cita como referencia al Tribunal Constitucional Español.

Hay que decir que el Tribunal Español y otros Tribunales Constitucionales, responden a sistemas jurídicos diferentes, a normas jurídicas diferentes; es más, en su descargo, el Dr. Lezcano menciona una serie de Tribunales que tienen efectivamente la capacidad y la facultad constitucional de dictar fallos en forma general, fallos de inconstitucionalidad en forma general.

Sin embargo, lean el descargo del Dr. Lezcano y verán que del texto de esos artículos constitucionales, surge expresamente la palabra efectos generales. Es decir, ahí no existe extralimitación del poder.

Pero en este caso, lastimosamente sí, señor Presidente, y podemos discutir cuál sistema es mejor, pero definitivamente, no podemos dejar sentado el precedente de que un poder del Estado vaya más allá de las funciones que expresamente contempla la Constitución Nacional, para el ejercicio de esa facultad.

El caso 8 habla más bien de cuestiones que hacen a garantías del debido proceso, relacionadas con el funcionamiento de la Sala Penal y, finalmente, pasando al segundo grupo de denuncias, tenemos las que hacen relación a irregularidades y hechos de corrupción en el ejercicio de funciones administrativas.

El caso 9, concretamente se refiere a la auto adjudicación de los conocidos comúnmente como narcoaviones. En este caso, la Corte Suprema de Justicia se asignó la utilización de aviones que habían sido decomisados en juicios por tráfico de narcóticos, de estupefacientes, y que tenían que ser de acuerdo a las Leyes procesales correspondientes, subastados.

Acá hay 2 cuestiones graves, señor Presidente y apreciados colegas. En primer lugar, que no había ningún argumento razonable para que la Corte tenga que

Lic. Andrea Cepurro
Directora
de Diario de Sesiones
H.C.D.

Escaneado con CamScanner

adjudicarse esas aeronaves. En segundo lugar, que la Corte procedió a expedir matrículas de esos aviones, porque sus matrículas estaban falsificadas, contra las disposiciones más básicas de nuestro ordenamiento legal, sin tener ninguna facultad para ello y en violación del convenio de Chicago, que regula justamente este tipo de situaciones.

Y lo más grave, señor Presidente, es que esta situación le costó al presupuesto de nuestro país, algo así como 1.300.000.000 de guaraníes, porque cuando finalmente se subastaron los aviones, se constató que se habían invertido más de 600.000.000 de guaraníes en mantener las aeronaves y 650.000.000 de guaraníes en traslado. Así que también hubo un perjuicio patrimonial serio.

El caso 10 hace referencia a ciertas irregularidades en el proceso de licitación de obras de la torre norte del Palacio de Justicia, maniobras para dejar fuera a ciertos oferentes y para beneficiar a aquellos que tenían las propuestas más altas, inclusive, mientras se habían iniciado acciones ante el Tribunal de Cuentas.

En el caso 11 que afecta a los Ministros Ríos Avalos, Fernández Gadea y Santiago Paredes, enumeramos una serie de familiares muy cercanos que ellos han llevado a la función pública. En la mayoría de los casos, han respondido que esos parientes cercanos tienen derecho a ejercer una función pública, que esas son situaciones que se dan. Por supuesto, sería normal que estuviéramos ante un hecho excepcional, pero estamos hablando de hechos verdaderamente generalizados. En poco tiempo de trabajo, hemos constatado una gran cantidad de hijos, nueras, yernos, sobrinos de los tres Magistrados, y obviamente eso no se puede considerar una situación normal en una Administración Pública donde tiene que regir el principio de la igualdad que está previsto en la Constitución Nacional para el acceso a la Función Pública.

El Dr. Felipe Santiago Paredes respondió con una acusación, diciendo que en el Parlamento se les presiona cada vez que se aprobará el presupuesto para meter también amigos y parientes en la administración de justicia. Definitivamente, esa es una confesión

de parte que revela lo mal que se maneja. El hecho de que existan presiones es una situación normal en la Administración Pública, pero dejarse presionar a cambio de ciertas contraprestaciones, es realmente una irregularidad sumamente seria.

El caso 12, a mí me parece sumamente grave, y hace relación a la insólita promoción del Juez Juan Carlos Paredes. El Juez Paredes había sido procesado cuando era Juez del Crimen justamente, por haber puesto en libertad en forma inusualmente rápida a una persona que tenía serios antecedentes como narcotraficante. Por supuesto, esta persona fue puesta en libertad y nunca más se le vio la cara. Tal es así que, inclusive, tuvimos protestas internacionales con relación a este tema y en relación también, a compromisos que tiene el Paraguay en materia de combate al narcotráfico.

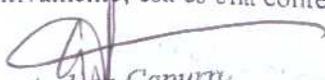
Sin embargo, este Magistrado no solamente permaneció en el Poder Judicial, sino que fue ascendido a Juez de Segunda Instancia.

Los Ministros respondieron y pueden ver esto en su descargo que, él no fue condenado, y en consecuencia, no tenían ningún argumento para excluirlo. Pero eso sencillamente es una explicación ridícula, porque puede ser que no se haya demostrado que el Juez Paredes cometió un delito al poner en libertad a esa persona, pero definitivamente esa actuación del Juez Paredes constituye mal desempeño y un elemento de juicio para que en adelante, no sea repuesto en el cargo, no sea nombrado nuevamente, y mucho menos, ascendido a una instancia superior.

El caso 13 habla de autoasignación de beneficios laborales por encima de los límites establecidos en las Leyes correspondientes.

En el Apartado 3 hablamos de irregularidades en el ejercicio de funciones jurisdiccionales, y el caso 14 hace referencia al serio perjuicio que se le causó a la Entidad Binacional Itaipú, en el marco de un juicio promovido contra esta entidad por una empresa que prestaba servicios de provisión de alimentos.

Para ser corta la explicación, señor Presidente, acá estaban discutiendo la Itaipú y esta empresa, el criterio de reajuste, el monto


Lic. Andrea Capurri
Directora
Dirección de Diario de Sesión
H.C.D.

en que se tenían que reajustar los contratos.

Resulta que, finalmente, el fuero judicial resolvió, que el reajuste llegó a significar el doble del precio inicialmente pactado; es decir, más del 100% de lo que se había pactado inicialmente. Esto es absolutamente descabellado, no tiene ningún asidero; además, hay que decir que, este juicio fue sumamente llamativo, porque creo que en cinco meses hubo sentencia definitiva en dos instancias, particularmente el abogado de los accionantes es el hermano del, en ese entonces, Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Y los Ministros denunciados dicen sencillamente, que ellos siguieron con los trámites que normalmente se le imprimen a estos casos; es decir, atender solamente las cuestiones formales que hacen al debido proceso.

Sin embargo, señor Presidente, la Corte Suprema era la única instancia habilitada en ese momento para evitar que la Itaipú y, en consecuencia, el Estado Paraguayo, se vea defraudado por un monto tan importante.

Así que, al no haber actuado en consecuencia, obviamente, dejaron en situación de indefensión como en tantas otras ocasiones, a la Entidad Binacional y, en consecuencia, al Estado, con todas las implicancias que ello tiene también en materia de nuestro relacionamiento internacional.

El caso 15 hace relación a, cómo de una manera ligera sin mayores argumentos, sin mayores fundamentos, procedieron a suspender sin goce de sueldo al Fiscal Nissen, que en ese momento estaba vinculado a investigaciones de hechos de corrupción sumamente relevantes, que involucraban a personas también, muy importantes dentro de la estructura de poder de nuestro país.

Ahí también aducen que ellos lo que hicieron fue seguir el procedimiento standard. Pero no se puede aplicar un procedimiento standard para evaluar la conducta de un Fiscal que está investigando hechos de corrupción que son de público conocimiento y que en ese momento, lógicamente, eran seguidos con mucho interés por toda la opinión pública.

En el Apartado 4º, tenemos varios casos de tráfico de influencias, entre ellos, el 16, 17 y 18, que hacen relación a algunos

procesos que llamativamente cambiaron de curso a partir de la intervención de la esposa de uno de los Ministros acusados.

El caso 19 habla de la denuncia del Juez Alfredo Romero, que por medios periodísticos dijo claramente que fue presionado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Dr. Ríos Avalos.

En caso de prosperar la acusación, planteamos que se pida la declaración testifical del ex-Juez Romero y, señor Presidente, si nos queda alguna duda de la forma en que se manejaba el Dr. Ríos Avalos y que las denuncias son reales y que el tráfico de influencias ha existido, voy a hacer relación a la declaración que hizo al Diario La Nación donde dice: "Me pagan así tantas cosas que me pidieron y tantas cosas que hice por el Partido Colorado, cortarles las alas a Osvaldo Domínguez, el caso Saba, etc."

Nuevamente, señor Presidente, a confesión de partes, relevo de pruebas. Cuando hablamos de tráfico de influencias y de ejercicio irregular de funciones jurisdiccionales. No es tan grave que una persona, que un Magistrado sea sometido a presiones, lo más grave es, que este funcionario no tenga el coraje para mantenerse en el ejercicio de sus funciones con la debida independencia de criterios y, sobre todo, sometido al imperio de la Constitución y de las Leyes.

Y lo último con relación a Ríos Avalos, los indicios de enriquecimiento ilícito. Existe una gran diferencia en la forma en que vivía el Dr. Ríos Avalos y en la forma en que vive actualmente. Obviamente, en caso de prosperar la acusación, la Cámara de Senadores deberá librar oficio a la Contraloría General de la República, para que remitan las declaraciones juradas de bienes del Dr. Ríos Avalos.

Sin embargo, él ha respondido que puede justificar que sus bienes están justificados, sin justificar absolutamente nada en su descargo, por lo cual, tengo la convicción de que, por lo menos de lo que se deduce de sus escritos, es muy poco lo que él puede explicar con relación a la forma particular en la cual varió su suerte y su fortuna desde el momento en que dejó de ser

un Abogado y se convirtió en un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

En pocas palabras, señor Presidente y apreciados colegas, esta acusación sostiene que la Corte Suprema de Justicia ha violado la Constitución Nacional y las Leyes, ha atentado contra el principio de la división de poderes y el equilibrio, ha abusado de su poder ejerciéndolo en forma arbitraria y contraria al ordenamiento legal y, en consecuencia, ha vulnerado la vigencia del Estado de Derecho y quebrado la institucionalidad de la República.

En segundo lugar, se ha atribuido potestades constitucionales expresamente reservadas al Poder Legislativo, con grave afectación del equilibrio de poderes consagrado en el Artículo 3º de la Constitución, y que constituye además, el hecho punible de atentado contra el orden constitucional.

En tercer lugar, que además, se han cometido graves irregularidades y hechos de corrupción en el ejercicio de funciones administrativas.

En cuarto lugar, que existen serios indicios de la comisión de varios delitos previstos en el Código Penal, que se enumeran en la acusación y, finalmente, que existen serios indicios de tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y otros delitos vinculados específicamente con el Ministro Bonifacio Ríos Avalos.

Por estas razones, hemos recomendado en mayoría, la aprobación del Proyecto de Resolución, a los efectos de la acusación constitucional de los mencionados Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Carmelo Benítez.

SEÑOR DIPUTADO CARMELO JUAN GREGORIO BENITEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar diciendo, que el Artículo 171 de nuestro Reglamento, dice que: "Ningún Diputado que sea autor de un

proyecto presentado a la Cámara, podrá integrar la comisión que deba dictaminar sobre el mismo. Cuando se presentare este caso, el autor del proyecto lo hará saber a la Cámara, para ser substituido en el estudio del mismo".

Bien sabemos, los que algo conocemos de Derecho, que autor puede ser material, intelectual o moral, y justamente para interpretar en qué calidad algunos de los autores morales e intelectuales, a nuestro entender, si podían o no, dictaminar como miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es que el Presidente de la misma, disculpe que lo cite, el Diputado Edmundo Rolón, ha pedido al Vice-Presidente, Diputado Efraín Alegre, para que se haga cargo de la Presidencia, y bajó para fundamentar este tema. Así lo hizo, señor Presidente, y solicitó nada más, porque la reunión era el miércoles, aplazar hasta el jueves, en donde se iba a plantear al Pleno de la Cámara, cuál es el alcance de la palabra "autor", si eran solamente los materiales, o sea, los firmantes, o también, se incluían o no, a los autores intelectuales y morales de este caso.

Nadie pudo discutir, pero como que es más fácil hacer votar, es cierto lo expresado por el Diputado Filizzola, 2 ó 3, y disculpe que lo cite, 2 ó 3 fuimos los que nos opusimos para que se lleve a tambor batiente este tema. Y hemos solicitado respetuosamente, para que el Plenario de la Cámara disponga la calidad de autor del proyecto, un día hemos pedido. Y también he solicitado lo que ya no volveré a repetir, lo que dije en mi primera intervención, hoy cuando se planteó la moción de sobre tablas.

Entonces, señor Presidente, se pretende direccionar al lado que a uno le gusta el tema acá en la Cámara. Y eso no lo voy a permitir. Primero, porque existen grabaciones de todo lo que se dijo, lo que dijeron los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y si hace falta, se pide la desgrabación, ha ñahendu, si es mentira o es cierto lo que se dice.

Me reafirmo categóricamente en todo lo que he manifestado, que no se ha observado la Constitución, las Leyes de la República y mucho menos, el Reglamento de la Cámara en

Lic. *Andrea Capurro*
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

dicha comisión, me afirmo y me ratifico.

Y quiero decir, que acá, en la carpeta que le he acercado a usted y que tiene en su poder, en casi todos los casos firman Fretes y Rienzi juntos, o algunos solamente Fretes y otros, solamente Rienzi. Y el propio Diputado dijo que algunos tienen más y otros tienen menos responsabilidad, como si fuera lo mismo robar 10.000.000 de guaraníes, que 10.000.000 de dólares. Estas argumentaciones, para separarlo del cargo a estos Ministros, así como se pretende, en este caso tampoco pueden valer, si éstas fueron justamente las valederas para dejarles afuera a Rienzi y a Fretes, y están presentadas, no volveré a repetir.

Pero es importante que la ciudadanía sepa quiénes somos los que queremos realmente hacer una justicia con integrantes probos, que tengan autoridad moral, que sean patriotas y, por sobre todas las cosas, honestas y, lógicamente, la idoneidad que debe tener un Ministro de la Corte, y no por pactos y componendas políticas, que éste es el resultado de lo que ya se hizo en aquella oportunidad con esta misma Corte que hoy queremos suplantar.

Acá no vamos a poner nuestra canasta sobre la cabeza de otro, porque es pesada, que es lo que se pretende hacer con nosotros, pero la ciudadanía sabe perfectamente bien, cuál es el accionar y cuál fue siempre el accionar del Partido UNACE.

En mi participación anterior, había manifestado que el Líder de nuestra Bancada presentará una documentación que es un instrumento público. Pero como que está ubicado en el 10º lugar en la lista de oradores, acá cualquiera, porque esto ya está todo prehecho, pedirá el cierre de debate y no podrá hacer uso de palabra. Entonces, me pidió, que en representación de la Bancada del UNACE, y como Vice-Presidente 2º de mi partido, haga esta presentación y así lo hago.

Es un Acta Notarial, un instrumento público pasado ante el Escribano Ignacio Alejandro Avila Arce de esta capital, en donde todos los Diputados de la Bancada del UNACE, manifestamos en este acta, lo que ya lo hemos hecho en la sesión de hoy, o sea, que aunque se pierda la grabación de la

Cámara de Diputados, está en una Escribanía Pública, y acerco esto a la Secretaría, y solicito, con mucho respeto, de ser posible, que se lea, no es extenso, pero que se lea, para saber nuestra posición, demostrada de pleno, que acá lo que queremos hacer es, darle a cada uno lo suyo, no podemos pedir justicia siendo injustos. No podemos exigir a la máxima autoridad que se comporte bien cuando nosotros mismos aplaudimos cuando nuestros políticos hacen bien las cuestiones y cuando no nos gusta más, le damos una patada por el trasero. En eso no nos encontrarán a los Diputados del UNACE.

Queremos ser honestos, tratamos de tener moral y tratamos de ser éticos. En nuestra organización política muchas veces no miramos demasiado la intelectualidad, porque sapy'ante, señor Presidente, con el respeto de los intelectuales, y esto no va en contra de nadie, la ivalea sapy'ante imondave, ha ipya'eve, umi olee kuaava ipya'etereima. Y nosotros creemos, que dentro de nuestra nucleación, primero, tiene que haber una gran dosis de patriotismo y, otra mayor, de honestidad, para pertenecer a este partido político del siglo XXI, que es el Partido UNACE.

Por eso, señor Presidente, y para no cansar al Plenario, porque voy a entrar en pleonasma, si es que comienzo a divagar, a decir todo, he presentado la documentación en el bibliorato que tiene usted ahí, y ahora presento el instrumento público, que está en una Escribanía, que ruego se le dé lectura para conocimiento de los colegas que hoy estamos acá estudiando este caso, y decir una vez más, que no nos vamos a prestar a la injusticia, y en cada caso, tenemos ya nuestra postura de abstenernos, porque en todo caso, no le estamos defendiendo absolutamente a nadie, no le defendemos ni a Ríos Avalos, ni a ninguno de los Ministros de la Corte, sí estamos en contra del procedimiento que viola la Constitución, las Leyes, el Reglamento de la Cámara de Diputados y también, se viola el debido proceso, na iporái upéva, esto no nos llevará por un buen camino.

Entonces, la ciudadanía, tanto del Paraguay como internacionalmente, el consenso internacional, sabrá quiénes fueron

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

los responsables de hacer, de lo que en este momento se está pretendiendo hacer, acusarle a algunos por la misma causa que se los deja libre a otros.

Por eso, esa es nuestra postura y en todos los casos que se presentan, uno por uno, nosotros, nuestra Bancada, se abstendrá, porque no quiere ser responsable de esta injusticia.

Haciendo nuevamente la salvedad, de que esto no es un escrito de conclusión de defender a ninguno de los miembros, al contrario, queremos que a todos se traten por igual y que la misma vara de la justicia, le alcance uno por uno a los responsables en todos los casos que se está planteando en este momento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Solicito a la Plenaria, autorización para que eventualmente se lea.

No hay oposición a que por Secretaría se dé lectura al manifiesto de los Diputados de UNACE. Son dos hojas y media, dos hojas en realidad.

No hay oposición.

Vamos a dar lectura por Secretaría, entendiendo que los comparecientes son del Partido UNACE, desde la expresión que dice: "Dicen los comparecientes".

SECRETARIO (Administrativo):

"Y DICEN LOS COMPARECIENTES QUE: En su calidad de Diputados del Partido UNION NACIONAL DE CIUDADANOS ETICOS (UNACE), solicitan de mí, el autorizante, transcriba en Acta y su posterior inscripción en los Registros Públicos, a fin de dejar constancia histórica de cuando sigue:

PRIMERO: El Partido UNACE sostiene que las Leyes tienen por objeto establecer el orden social para asegurar el desenvolvimiento y bienestar de la sociedad y de los hombres. Ello implica, que las Leyes sean debidamente observadas y respetadas, y para lograrlo, las Leyes se valen de la coercibilidad llamada sanción.

SEGUNDO: Dentro del marco legal, el hombre dispone de libertad siempre que no

haga lo prohibido y deje de hacer lo prescripto por la Ley. Esta libertad le faculta celebrar contratos o acuerdos entre partes que involucra la voluntad, responsabilidad y honorabilidad de los suscriptores.

TERCERO: El Partido UNACE reconoce la autonomía de los partidos políticos y, por ende, su potestad de celebrar convenios entre sí, cuyo designio no vulnere los derechos humanos ni el orden público.

CUARTO: Como representantes del pueblo por el Partido UNACE en el Honorable Congreso de la Nación, manifestamos estar de acuerdo con la reforma del Poder Judicial, a través de la renovación de la Corte Suprema de Justicia y de ahí en toda su estructura. Por este motivo, fruto de un pacto político, se creó una Mesa Directiva con el Poder Ejecutivo y los partidos políticos, Partido Liberal Radical Auténtico, País Solidario, Patria Querida, Partido Colorado y Partido UNACE.

QUINTO: En absoluto respeto de preceptos constitucionales, el Partido UNACE no comete discriminaciones y pretende basarse en el criterio de objetividad para sopesar elementos de cargo y de descargo que hagan a la investigación de ciudadanos sometida a la jurisdicción del Poder Legislativo, y observar las reglas del debido proceso.

SEXTO: El Partido UNACE acompaña la formulación del juicio político a todas las personas susceptibles de ser sometidas a él, siempre y cuando infrinjan las Leyes reguladoras en materia administrativa o judicial. Considera asimismo, que en este procedimiento, si bien prevalece el carácter político, han de observarse los principios fundamentales del Derecho Procesal.

SEPTIMO: Los señores Legisladores firmantes apoyan la iniciativa de los colegas que requieren la inclusión de otros dos Ministros de la Corte Suprema de Justicia: Wildo Rienzi Galeano y Antonio Fretes, observando así la garantía constitucional de no-discriminación y de igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.

OCTAVO: El Partido UNACE es consciente que el Congreso Nacional tiene la facultad de reglamentar el perdón por medio de la amnistía, institución ésta (la Amnistía) que es una potestad suya como está establecida en la

Lic. *Andrea Capurro*
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Constitución Nacional, pero no reconoce la potestad a otros partidos políticos, de decidir la impunidad de unos y de someter a la Ley a otros, cuando unos y otros cometieron las mismas irregularidades o delitos debidamente documentados. El Partido UNACE rechaza la arbitrariedad en todas sus formas y rechaza la dictadura.

Nos parece propicio traer a colación lo expuesto por Max Weber en 1919, en una conferencia titulada "LA POLITICA COMO VOCACION", donde expresaba la diferencia entre una ética acósmica (Fuera del mundo), como podría ser la del "Sermón de la Montaña", "que nos ordena no resistir al mal con la fuerza", y una ética política en la que tiene validez el mandato opuesto: "haz de resistir el mal con la fuerza, pues de lo contrario, te haces responsable de su triunfo". Creemos, como Weber, que toda acción humana puede ajustarse a dos tipos de ética: a una ética de la convicción o a una ética de la responsabilidad. La ética de la convicción es una ética de principios incondicional: obra bien y deja el resultado en las manos de Dios o a la responsabilidad de los demás. La ética de la responsabilidad insta, sin embargo, a tener en cuenta las consecuencias previsibles de la propia acción.

Por todo lo expuesto, los Parlamentarios del Partido UNACE, solicitan se inscriba en Acta en los Registros Públicos a fin de salvaguardar este testimonio como un "ladrillo" más en la construcción de una sociedad libre, digna e igualitaria en todos sus aspectos. Queda hecha de esta manera la manifestación de los comparecientes. EN SU TESTIMONIO, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman por ante mí el autorizante de todo lo cual y del contenido de la presente y de que recibí personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes doy fe.

FIRMADOS. GUSTAVO FRANCISCO MUSSI MELGAREJO, IGNACIO RAMON MENDOZA UNZAIN, CARLOS LUIS PAOLI, CARMELO JUAN GREGORIO BENITEZ CANTERO, TOLENTINO BOBADILLA CENTURION, EDGAR DOMINGO VENIALGO RECALDE, ante mí IGNACIO A. AVILA ARCE.

Lic. *Andrea Capurro* 39
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Acha.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS SEBASTIAN ACHA MENDOZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Queridas colegas, queridos colegas: Quienes conocemos también algo de Derecho, conocemos lo que disponen los principios generales de la interpretación del Derecho, donde hay una norma fundamental que dice: "Donde la norma no distingue, el intérprete no debe hacerlo". Podemos leer una y mil veces aquel famoso Artículo 171, y la norma no hace distinciones, pues, entonces, nosotros en este caso, como intérpretes, tampoco podemos hacer distinciones.

Lo que me sorprende un poco del colega preopinante es, la verdad que hay mucho resquemor sobre cuál ha sido la actuación de quienes eventualmente, pudimos ser autores morales o autores intelectuales, como se ha mencionado, cuestión que absolutamente muy lejos de negarla, la reafirmamos una y otra vez, porque, lógicamente, ha sido esa la postura coherente que hemos mantenido ante la opinión pública y ante ustedes, que son nuestros honorables compañeros de este Cuerpo Legislativo.

Lastimosamente, se retiró el preopinante, porque acá tengo una denuncia dirigida a Juan Darío Monges Espínola, entonces Presidente de la Cámara, fechada el 4 de junio del 2002, donde él, como bien lo había señalado, entonces, miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, también firmaba. Y en el tratamiento posterior, y esto lo tengo, está a disposición de todos ustedes, si quisieran corroborarlo, manifestaba lo siguiente acá, y digo por el prurito excesivo que genera la supuesta falta de observancia de requisitos procesales, que desde ya niego que sean necesarias cubrirlas en la Cámara de Diputados, y aún así, habiéndole dado el derecho a un pequeño descargo que lo han hecho por escrito los Ministros de la Corte.

Pero vayamos a lo que señalaba en aquel entonces el preopinante. "Acá nosotros tenemos que comenzar la acusación, y lo que

se está queriendo hacer es lo que se tiene que hacer en la Cámara de Senadores. Y creo que de acuerdo al expediente que cada uno tenemos a mano, - como también nosotros lo tenemos ahora - y que lo hemos leído, y yo como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, también lo he leído, lo que tenemos que hacer es, simplemente, comenzar la acusación, para que en la Cámara de Senadores se lo juzgue, allá se irán los representantes de esta Cámara, para acusarlo directamente al Presidente de la República", que era en este caso, "y él se defenderá seguramente..(sic)...".

Hago esta pequeña reflexión, nada más para señalar el notable cambio de criterios que existe de un año a otro. Y referirme también, someramente, al trabajo que se ha tenido en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La denuncia se ha presentado el martes 4 de noviembre a las 17:00 horas, por Mesa de Entrada. Se le dio entrada el día 5 de noviembre en la sesión extraordinaria de la fecha, sesión que concluyó promediando las 10:30, 11:00 hs. de la mañana, momento en el cual, algunos integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, nos apersonamos posteriormente, para solicitar que se haga una reunión extraordinaria el día lunes 10 de noviembre, a lo cual se accedió desde la Presidencia de dicha comisión.

Sin embargo, llegado el día lunes 10, y pese a la importancia gravitante que tiene un juicio político para una República, se suspendió la reunión en circunstancias que hasta ahora nosotros exigimos una explicación, alegando que los compañeros del interior solicitaron que así sea, y que se trataría en la sesión ordinaria del día miércoles 12 de noviembre, en donde nuevamente, con mucha sorpresa y por primera vez, en el período legislativo, el asunto fue tratado como asuntos entrados, cuestión que en todo el año no se había tenido esa sección en el orden del día.

Y es aquí donde quiero dejar constancia en actas que, tal como dispone la correcta técnica legislativa, que en su momento fue el fundamento de estas disposiciones, asimismo, se ha solicitado tratamiento sobre tablas, como exige la técnica legislativa, y si vamos en esta Cámara de

Diputados a denigrar el hecho de que a votos uno impone su opinión, entonces, tenemos que cambiar de profesión. Podemos dedicarnos al deporte, donde quizás, se pueda definir con goles, o podríamos dedicarnos a la oración, donde quizás, por plegarias, podríamos estar definiendo las situaciones. Y por supuesto que la moción que ha sido acompañada por la mayoría, fue la que ganó, porque es la moción que el sentido común y que el amplio consenso político, quizás, el más amplio que hemos vivido en los últimos años de transición, se dio a través de los partidos políticos, que son y seguirán siendo vehículos de la voluntad popular.

Si como políticos negamos el carácter de los partidos políticos, entonces, ¿qué es lo que estamos promoviendo o propugnando?; ¿qué tipo de organización es la que estamos propugnando?. Y si nos quejamos entre todos, que vamos a servir a intereses de partidos, pues, entonces, a qué otros intereses estaríamos sirviendo. Me gustaría saber y me gustaría que algunos de los compañeros de la Sala me respondan. Somos, a través de partidos políticos, quienes vinimos a parar acá, y a través de partidos políticos, están conformadas las Bancadas, y por las cuales nosotros integramos esta Cámara.

Lastimosamente, y ya no voy a repetir las argumentaciones del vocero de comisión, lastimosamente, el término "juicio político", es poco feliz. ¿Por qué?, porque quienes intentan, quizás, echar en este momento algo de confusión a este tema, sustantivizan el concepto, en vez de adjetivarlo y, lógicamente, puede ocurrir así, porque estamos en vísperas de un juicio político, a quienes su propia tarea es realizar juicio, cual es la Corte Suprema de Justicia.

Entonces, les recomiendo que no vayamos a entrar en ese juego, en el cual asimilaremos al juicio político a un juicio en sede judicial, porque no es lo mismo. El juicio político está dado por la adjetivación, es político, y necesita dos causales que son eminentemente excluyentes y sin las cuales no se puede contar para hacer un juicio político. El primero, son las propias causales de mal desempeño de sus funciones u otras; y, la segunda, es el acuerdo político, porque de lo

Lic. Andrea Capurín
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

contrario, el Constituyente no hubiera puesto en la Constitución, la mayoría de dos tercios en ambas Cámaras, en la nuestra mayoría simple, en la de Senadores, mayoría absoluta de dos tercios, porque eso conlleva lógicamente, la existencia de un acuerdo político para remover a estos funcionarios sujetos a dicho trámite.

Tampoco hubiera puesto a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, si es que hubiera considerado que sus fallos no pueden, desde ningún punto de vista, ser objetados, ni siquiera desde el punto de vista político, como lo estamos haciendo aquí, porque aquí, y lo vuelvo a repetir, esto sí, no se está evaluando el contenido jurisdiccional de los fallos, se está evaluando la consecuencia política de los mismos. Y la consecuencia política de dichos fallos, se da en la construcción del servicio de administración de justicia, que lo tenemos hoy en día.

Bien lo ha dicho hoy, un Diputado preopinante, al inicio de esta sesión, que el juicio político es un juicio de responsabilidades, pues es eso lo que estamos haciendo aquí. Estamos viendo cuál es el grado de responsabilidad de estos Ministros de la Corte en el descalabro judicial que se vive en el país actualmente, y el cual no voy a repetir, porque ya lo han hecho magistralmente los antecesores.

En otros países, lógicamente, este procedimiento lleva otro nombre, como puede ser el retiro de confianza o la revocatoria de mandato, que evitan que se asimile todo este tema a un juicio, donde se tenga que exigir supuestamente las mismas garantías que debe existir en un juicio judicial. Posteriormente, se verá si estos malos desempeños, constituyen o no delitos y, posteriormente, un Juez en lo penal, o eventualmente, en lo civil, determinará la responsabilidad en dichos campos que eventualmente puedan tener estos Ministros de la Corte, si es que son destituidos posteriormente por el Senado.

El argumento es caucioso, porque como bien lo expresó el vocero de comisión, si estos fallos ni siquiera pueden ser evaluados políticamente, estaríamos ante el absurdo de que existen funcionarios, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, que son inevaluables, son

incontrolables, tienen una responsabilidad o una irresponsabilidad ilimitada, porque ni siquiera el Congreso de la Nación podría hacer un juicio político sobre ellos, lo cual es absolutamente absurdo.

Hoy estamos analizando esa labor de estos Ministros de la Corte, estamos diciendo si esa responsabilidad amerita que sean acusados ante el Senado de la Nación. Y en el Senado de la Nación puedan presentar su defensa, puedan presentar sus descargos y pueda decir ese Senado, si posteriormente son removidos o no, y posteriormente pasar sí a sede judicial.

Una Corte Suprema de Justicia con estas características, que pese a la degradación sistemática de servicio de justicia, ha castigado al pueblo, autonominándose inamovibles, que se ha arrogado la facultad de derogar Leyes, que nosotros, como representantes de la Nación la tenemos, y que ha promocionado a Magistrados corruptos, lejos de castigarlos, no sé si es ese tipo de Corte Suprema de Justicia y ese tipo de administración de justicia la que queremos tener. Y acá lo único que estamos haciendo es, evaluar dicha responsabilidad.

Hoy estamos expresando que no queremos una administración de justicia de estas características, y es ese el contenido de esta acusación, de este proyecto de acusación.

Por eso, compañeros, señor Presidente, en nombre de la Bancada de Patria Querida y el mío propio, apoyo esta moción, apoyo la aprobación de la acusación y espero que así lo hagamos todos, en honor de la Patria y la República Paraguaya.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Armín Diez Pérez.

SEÑOR DIPUTADO ARMIN DERLIS DIEZ PEREZ DUARTE: Gracias, señor Presidente.

Colegas Diputados y Diputadas.

Luego de la brillante exposición del vocero de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de quien me precedió en el uso de palabra, deseo referirme sencillamente, para puntualizar algunos aspectos generales en mi carácter de miembro de la Comisión de

Asuntos Constitucionales y, por sobre todo, en mi condición de miembro de la Bancada Colorada, señor Presidente, y asumir, como decía un colega aquí en la Sala, mi condición de político, mi condición de tal y adherirme a las acusaciones vertidas hoy en contra de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Quisiera explayarme un poco sobre el origen del Poder Judicial. Según nuestra Constitución Nacional, señor Presidente, compañeros colegas, los Constituyentes le dieron una importancia capital a la independencia del Poder Judicial, y a los efectos de resguardarlo de las intromisiones, crearon un nuevo sistema, introdujeron innovaciones y dieron a la justicia su verdadera función, su verdadera independencia y, principalmente, el poder político, real, como único custodio e intérprete de la Constitución Nacional.

La mayor preocupación de los ciudadanos Constituyentes fue, la de devolver al pueblo su justicia pronta y barata. Se dispuso que el Poder Judicial tenga autarquía presupuestaria, la elevación del número de los miembros de la Corte Suprema de Justicia a 9, organizándolas en Salas, una de ellas deberá ser indefectiblemente Sala Constitucional - Artículo 260 de la Constitución Nacional.

Juicios orales y públicos, Consejo de la Magistratura para seleccionar los Magistrados, inamovilidad de los mismos, Artículo 252 de la Constitución Nacional.

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, entre otras cosas, estas son las innovaciones contempladas en nuestra Constitución Nacional.

El Poder Judicial fue el más criticado por los Convencionales, y fue por eso el esmero puesto por ellos, para corregir los errores cometidos en el pasado.

Hoy, a 11 años, seguimos con el mismo problema, una justicia desacreditada y corrupta, pero lo más grave de todo es, el abuso, la arbitrariedad cometida por los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, como por muchos Magistrados y Fiscales, por lo que el pueblo paraguayo, cansado y hastiado, hoy clama la salida de los señores que manejaron la Justicia Paraguaya irracionalmente.

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

Con el juicio político contra los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Ministros ya mencionados, estamos popularizando este tipo de procesos como bien exhibiera en la exposición de motivos en el Artículo 225 de la Constitución Nacional. El Presidente, Vice-Presidente de la República, los Ministros del Poder Ejecutivo, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, el Sub-Contralor, y los integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, están sujetos a un juicio especial, mediante un procedimiento expeditivo cuando incurren en mal desempeño de sus funciones, en delitos, en ocasión del....

En este juicio político....

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, debo observar ante la protesta de colegas, que está prohibida la lectura del debate.

SEÑOR DIPUTADO ARMIN DERLIS DIEZ PEREZ DUARTE : Quiero ratificarme en ese sentido, señor Presidente, en las acusaciones ya vertidas por el vocero de comisión, en el sentido de haber violado preceptos constitucionales y legales y abusos de poder y, sencillamente, señor Presidente, quiero decirles a los colegas Diputados Nacionales, que hoy tenemos la gran responsabilidad y el clamor del pueblo paraguayo de dar nuestro voto favorable al juicio político y de una vez por todas, renovar la Corte Suprema, tan ansiada por el pueblo paraguayo, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Diputado Rolón, solicita derecho de réplica ante las alusiones del Diputado Acha.

Tiene la palabra brevemente para tal efecto, sin que eso represente separación del orden inscripto para el uso de la palabra.

SEÑOR DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO ROLON OSNAGHI: Es a los efectos de aclarar el criterio del procedimiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre el tema que estamos tratando hoy.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Si bien es cierto, que este tema ingresó a la Cámara en fecha mencionada por el preopinante, y acto seguido hubo una reunión de carácter informal en la comisión, donde se estableció que el lunes siguiente se daría ingreso al tema en la comisión y se correría vista a los afectados de la denuncia.

Cuando esto fue puesto a consideración de los demás Diputados no presentes en aquella reunión, justamente el reclamo fue que se pasara para el miércoles pasado, a los efectos que esté la totalidad de la comisión presente.

Fue así como realizó ante el Pleno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se dio ingreso, se dio tratamiento al tema por un pedido sobre tablas, en lo que no se cumplió fue en el de correr lista a los afectados previo al dictamen, porque eso fue impuesto por una mayoría conforme lo habían dicho, en este caso, los solicitantes.

Y bueno, es a los efectos de aclarar, señor Presidente y Honorable Cámara, que aquí se tenía un criterio, por sobre todas las cosas, de imparcialidad que no fue respetado.

También reclamar, que el martes anterior, la comisión, la oficina y el Presidente, fueron violentados por los Diputados que me antecedieron en el uso de palabra.

Hubo un reclamo de niveles y decibeles bastante alto, innecesario, dado que estaba previsto en el orden del día el tratamiento de este tema en fecha prevista, y creo que todo esto, hace relación a la solicitud presentada a la Presidencia, sobre la interpretación del Artículo 171 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, de que los autores de proyectos, indefectiblemente no deben dictaminar sobre los suyos, porque perdemos el criterio, perdemos perspectiva, y la pasión y los intereses se anteponen al correcto desenvolvimiento de un Diputado de la Nación.

Gracias, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el Diputado Filizzola.

SEÑOR DIPUTADO RAFAEL AUGUSTO FILIZZOLA SERRA: Señor Presidente: El

Lic. *Andrea Capurro* 43
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

Diputado preopinante dice, que fue violentado en su persona y en las oficinas de la Comisión de Asuntos Constitucionales por dos Parlamentarios, y se refiere al Diputado Acha y a mí.

Deseo que él aclare a qué se refiere con "violentado", porque hasta donde yo entiendo, violentar significa patear una puerta, romper la cerradura, agredir a alguien, no ir a reclamar a alguien que está violando algo que se había resuelto en una reunión previa de la comisión, para manejar de acuerdo a su capricho y arbitrio y, sobre todo, a los intereses de no sé quién y sabe de qué persona, un tema que se tenía que manejar institucionalmente, y de acuerdo al juego de mayorías, no de acuerdo al antojo del Presidente de comisión.

Así que, señor Presidente, le pido el preopinante, que por favor, aclare qué entiende él, de acuerdo a los conocimientos que tiene del idioma castellano, cuando habla de violentar.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se traslada la inquietud del Diputado Rafael Filizzola al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Diputado Edmundo Rolón.

SEÑOR DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO ROLON OSNAGHI: Gracias, Presidente.

Justamente, notamos la vehemencia y la reincidencia en el uso de la violencia, uno puede ser violento con las palabras, o con actitudes puede ser violento, con ciertos y determinados actos.

Ellos fueron a reclamar de que en el orden del día, del día miércoles 12, no estaba incluido el tratamiento del Proyecto de Resolución, por la que se formula acusación ante la Honorable Cámara de Senadores, contra los Ministros de la Corte.

Aquí tengo una copia de lo que ellos retiraron ese día. Siguen insistiendo con términos injuriosos, tales como capricho, tales como intereses de no sé quién, y creo que no es forma de conducirse entre colegas, y máxime de que siempre han tenido un trato respetuoso desde la Presidencia de la

comisión. Aún cuando ellos han estado en una muy pequeña minoría, porque si bien el acuerdo político ha creado una nueva mayoría dentro de la Cámara, no fue esa la situación que teníamos hace unas semanas y unos meses, señor Presidente.

Y a las minorías, cuando teníamos mayoría, le hemos dado un trato muy respetuoso; entonces, quiere decir que apenas rozamos el poder nos mareamos un poco, eso es lo que deseaba aclarar.

El orden del día estaba establecido, se iba a realizar en el día y hora fijado por la comisión, a los efectos que esté el Pleno completo.

Tenemos colegas que vienen del interior y que los días lunes no están en Asunción, y se hizo tal cual lo previmos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Esta Presidencia considera suficiente.

Moción de orden.

Para una moción de orden solicita la palabra el Diputado Legal.

SEÑOR DIPUTADO WILDO LUIS LEGAL MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo suficientemente debatido, solicito cierre de debate y que pasemos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay oposición.

Además, debo hacer constar que hay colegas que han solicitado eventualmente, ante un cierre de debate, ejercer la defensa de algunos Ministros.

Hay oposición al cierre de debate.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén de acuerdo, positivo, los que estén en contra, negativo.

Tengo una moción de orden, debo poner a votación, es la conciencia de los colegas.

Retira la moción el Diputado y sigue el debate.

Tiene la palabra el Diputado Carlos María Santacruz.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARIA SANTACRUZ SOSA: Señor Presidente, Honorable Cámara.

Lic. Anírea Capurro
Electorora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

Es solamente para apoyar las manifestaciones de los voceros de comisión y de los que me precedieron en el uso de palabra, en el aspecto de apoyo al juicio político. Por sobre todas las cosas, insistir, que estamos haciendo uso de una atribución inexcusable que nos otorga la Constitución Nacional, de enjuiciar políticamente a los miembros del Poder Judicial, como también, a los representantes del Poder Ejecutivo.

Entonces, por ello, el juicio político no tiene las características de un juicio ordinario, como ya lo expresaron los que me precedieron en el uso de palabra, porque, por sobre todas las cosas, los componentes de los que tienen que aprobar la acusación y los que tienen que juzgar el hecho, son componentes políticos, somos políticos los que integramos la Cámara de Diputados, que es la Cámara acusadora y son políticos los que integran la Cámara de Senadores, que es la Cámara juzgadora.

Entonces, teniendo en cuenta esto, también apoyo el criterio de enjuiciar políticamente a estos 3 Ministros, en base a todos los fundamentos expuestos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Luis Carlos Neuman.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL LUIS CARLOS NEUMAN IRALA: Gracias, Presidente.

Señor Presidente, estimados y estimadas colegas.

En este momento memorable e histórico de la sesión, vengo en nombre de la Bancada de mi partido, el Partido Liberal Radical Auténtico, a traer la más plena y rotunda adhesión al Proyecto de Resolución, por la cual se formula acusación ante la Honorable Cámara de Senadores, contra los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de instaurar el juicio político previsto en el Artículo 125 de la Constitución Nacional, a los señores Carlos Fernández Gadea, Luis Lezcano Claude y Bonifacio Ríos Avalos.

Señor Presidente, estimados colegas.

comisión. Aún cuando ellos han estado en una muy pequeña minoría, porque si bien el acuerdo político ha creado una nueva mayoría dentro de la Cámara, no fue esa la situación que teníamos hace unas semanas y unos meses, señor Presidente.

Y a las minorías, cuando teníamos mayoría, le hemos dado un trato muy respetuoso; entonces, quiere decir que apenas rozamos el poder nos mareamos un poco, eso es lo que deseaba aclarar.

El orden del día estaba establecido, se iba a realizar en el día y hora fijado por la comisión, a los efectos que esté el Pleno completo.

Tenemos colegas que vienen del interior y que los días lunes no están en Asunción, y se hizo tal cual lo previmos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Esta Presidencia considera suficiente.

Moción de orden.

Para una moción de orden solicita la palabra el Diputado Legal.

SEÑOR DIPUTADO WILDO LUIS LEGAL MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo suficientemente debatido, solicito cierre de debate y que pasemos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay oposición.

Además, debó hacer constar que hay colegas que han solicitado eventualmente, ante un cierre de debate, ejercer la defensa de algunos Ministros.

Hay oposición al cierre de debate.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén de acuerdo, positivo, los que estén en contra, negativo.

Tengo una moción de orden, debo poner a votación, es la conciencia de los colegas.

Retira la moción el Diputado y sigue el debate.

Tiene la palabra el Diputado Carlos María Santacruz.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS MARIA SANTACRUZ SOSA: Señor Presidente, Honorable Cámara.

Es solamente para apoyar las manifestaciones de los voceros de comisión y de los que me precedieron en el uso de palabra, en el aspecto de apoyo al juicio político. Por sobre todas las cosas, insistir, que estamos haciendo uso de una atribución inexcusable que nos otorga la Constitución Nacional, de enjuiciar políticamente a los miembros del Poder Judicial, como también, a los representantes del Poder Ejecutivo.

Entonces, por ello, el juicio político no tiene las características de un juicio ordinario, como ya lo expresaron los que me precedieron en el uso de palabra, porque, por sobre todas las cosas, los componentes de los que tienen que aprobar la acusación y los que tienen que juzgar el hecho, son componentes políticos, somos políticos los que integramos la Cámara de Diputados, que es la Cámara acusadora y son políticos los que integran la Cámara de Senadores, que es la Cámara juzgadora.

Entonces, teniendo en cuenta esto, también apoyo el criterio de enjuiciar políticamente a estos 3 Ministros, en base a todos los fundamentos expuestos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Luis Carlos Neuman.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL LUIS CARLOS NEUMAN IRALA: Gracias, Presidente.

Señor Presidente, estimados y estimadas colegas.

En este momento memorable e histórico de la sesión, vengo en nombre de la Bancada de mi partido, el Partido Liberal Radical Auténtico, a traer la más plena y rotunda adhesión al Proyecto de Resolución, por la cual se formula acusación ante la Honorable Cámara de Senadores, contra los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de instaurar el juicio político previsto en el Artículo 125 de la Constitución Nacional, a los señores Carlos Fernández Gadea, Luis Lezcano Claude y Bonifacio Ríos Avalos.

Señor Presidente, estimados colegas,

Lic. Arístida Capurro
Directora
Dirección de Planto de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

estamos absolutamente convencidos, que los hoy acusados, han transitado por caminos torcidos, y se ha dispuesto desde entonces, someterlos a juicio político para radiarles de sus cargos.

Se habla de mal desempeño de sus funciones, mal desempeño que es consecuencia de la incapacidad demostrada para la delicada tarea de administrar justicia y para ejercer de contralor y super intendente de los demás organismos del Poder Judicial.

Mal desempeño que en gran medida se debe, a la ausencia de voluntad personal y colegiado de los hoy acusados, ya que preparación profesional no les falta y ni que decir poder.

Señor Presidente, no pasaré a enumerar los hecho que ameritan este juicio pues ya están expuestas de manera ...

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, de vuelta tengo protestas, usted no puede leer, está prohibido terminantemente, por el Reglamento.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL LUIS CARLOS NEUMAN IRALA: Muchas gracias, señor Presidente.

No pasaré a enumerar las causales que se han presentado en este libelo acusatorio a los Ministros de la Corte, que hoy están enjuiciados. Pero sí quiero dejar la postura de la Bancada de mi partido, de que apoyamos en honor al acuerdo que han asumido los Presidentes de los partidos políticos, tanto el bloque de la oposición, como el Partido Gobernante y el Ejecutivo Nacional.

Por eso, señor Presidente, estimados colegas, en nombre de mi Bancada, la Bancada del Partido Liberal Radical Auténtico, decimos un rotundo sí, para enjuiciar a los 3 Ministros hoy acusados por este Plenario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Quiero aclarar a los colegas Diputados, que cuando se dará lectura a algún párrafo constitucional, debe pedirse permiso a la Presidencia, a los efectos de dar esa parte pertinente solicitada; en lo demás, se supone que el debate debe ser de responsabilidad

absoluta de quien lo dice, por tanto, una cuestión leída puede considerarse contraria, esa es la interpretación por el cual el Reglamento prohíbe la lectura.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Héctor Lacognata.

SEÑOR DIPUTADO HECTOR RICARDO LACOGNATA ZARAGOZA: Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve, porque creo que los colegas preopinantes ya han aportado bastantes elementos en relación al tema que hoy nos esta poniendo en el debate. Quisiera rescatar, en primer lugar, una expresión que hoy había manifestado el Diputado Blas Llano, disculpe que lo cite, en el sentido que hoy creo, que hay toda una ciudadanía que está expectante a las definiciones que aquí se tomen.

Esa misma ciudadanía, que cuando solicitamos se aportaran denuncias hacia la Corte Suprema de Justicia, desde diferentes puntos del país se acercaron, ciudadanos comunes, que no tienen nada que ver quizás con los partidos políticos, que no tienen los intereses que a lo mejor nosotros tenemos, pero ciudadanos comunes que perciben el problema que hoy existe en la justicia y específicamente, la Corte Suprema de Justicia, trayéndonos sus denuncias, con la esperanza de que en esta Cámara se tomarán las medidas rectificadoras al respecto.

Hoy esta Cámara tiene la oportunidad histórica, esta Cámara, que tantas veces fue tildada de Cámara de la vergüenza, hoy tiene la posibilidad histórica de demostrar que aquí existen autoridades, existen Diputados que están interesados realmente en rectificar rumbos en la justicia y realmente rectificar los rumbos en el funcionamiento de las instituciones democráticas en nuestro país.

Considero que los cuestionamientos públicos que se han hecho en la Corte Suprema de Justicia y que han cobrado mayor notoriedad y hoy forman parte del documento acusatorio, se refieren con mayor frecuencia a casos de corrupción, de nepotismo, de irregularidad administrativa; sin embargo, las menos conocidas de estas que había mencionado, los ciudadanos comunes que nos han traído sus denuncias, pero que atentan

Lic. Andrea Capurro 45
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.T.

también contra la vigencia misma de nuestra Constitución y de la existencia de las instituciones democráticas.

Hoy por eso, señor Presidente, Diputadas, Diputados, las compañeras, los compañeros de la Bancada de Patria Querida, queremos solicitar y denunciarnos a los Ministros Carlos Fernández Gadea, Luis Lezcano Claude y Bonifacio Ríos Avalos, por la absoluta incapacidad que han demostrado en la administración de la justicia de nuestro país.

Por la inseguridad jurídica que vive hoy nuestro país, entre otras cosas, por la lentitud y la arbitrariedad que existen muchas veces en los fallos judiciales en todas las instancias del Poder Judicial.

Los denunciarnos por su manifiesta falta de voluntad para combatir la corrupción dentro y fuera del Poder Judicial, cuando que muchas veces, inclusive, ellos han sido cómplices de estos hechos de corrupción. Así también, los denunciarnos por su vinculación en diversos grados con hechos ilícitos en el ejercicio del cargo.

Señor Presidente, Diputadas, Diputados, los Ministros de la Corte que hoy estamos acusando, están seriamente vinculados, no solamente en cuanto a su responsabilidad política y administrativa como máximo órgano administrador de la justicia del país, sino inclusive, existen indicios de ilícitos cometidos por los Ministros de la Corte, por eso nos adherimos, como Bancada, plenamente, al dictamen en mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicitando el enjuiciamiento de estos 3 Ministros.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Aristides Da Rosa.

SEÑOR DIPUTADO ARISTIDES JUAN DA ROSA CANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara: Estamos ante un momento de definición importante de nuestra posición política ante el devenir de nuestra República. Apoyar el juicio político ha sido

una decisión de nuestra Bancada, que lo hemos hecho acompañando la posición del Presidente de la República, Vice-Presidente de la Junta de Gobierno del Partido Colorado y nosotros, como representantes de esta asociación, y con esta posición, estamos cumpliendo la palabra empeñada dentro de un acuerdo, de un arreglo político que pensamos sea el inicio de otros tantos emprendimientos que puedan realmente reivindicar a la clase política paraguaya.

Es posible con esto soñar y creer en la construcción de una nueva República, porque aquí muchos de los compañeros, miembros de mi Bancada, se juegan en pro, en favor de los altos intereses de la República, asumiendo una posición por la Patria antes que por cuestiones personales o circunstanciales; por eso, señor Presidente, Honorable Cámara, nosotros acompañamos el cambio dentro del Poder Judicial, hay una cultura judicial que tenemos que cambiar, porque existen muchos procedimientos torcidos, hay muchas maquinaciones, el hombre de pueblo, el hombre que vive sin la protección del que manda o del que tiene dinero, vive en la orfandad, vive en una desconfianza, en la inseguridad total. Por eso, es importante, señor Presidente y honorable Cámara, restaurar en nuestra República la igualdad social, el orden público, la seguridad jurídica es lo que pretendemos lograr con este cambio del Poder Judicial.

Y es allí donde el Gobierno, nuestro partido y en este caso, nuestra Bancada, apunta en forma sincera y directa.

Por tales motivos, acompañamos la exposición del vocero de comisión, que ha expuesto en números los cargos, los detalles por los que se acusan a 3 miembros de la Corte Suprema de Justicia, Fernández Gadea, Lezcano Claude y Ríos Avalos, en ese orden.

Y 3 miembros que forman parte del acuerdo político al que me estoy refiriendo, han renunciado. Y esperamos también que estos miembros sepan entender cuál es el signo de la historia y cuál es la pretensión de nuestra clase política hoy día.

Por eso, señor Presidente, celebro que hoy asumamos una posición en la historia, porque no es fácil remover a Ministros de la Corte Suprema. No es fácil asumir este

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Dirección de Sesiones
H.C.D.

compromiso, porque hay muchos intereses, existen muchas cuestiones que no son fáciles de administrar. Pero hoy, pensando en la República, en ese pueblo, en ese ciudadano anónimo que sueña vivir en una Patria mejor, estamos asumiendo este compromiso.

La propuesta del señor Presidente de la República, ha sido compadecerse de un hecho que en gran parte ha constituido preocupación del pueblo, de toda la sociedad paraguaya, necesidad de cambio en el Poder Judicial. Necesidad que exista realmente una vara que mida a aquel más poderoso de la misma manera que aquel ciudadano común de nuestra tierra; por eso, acompañamos esta posición y damos también valor a este acuerdo político, que sentará precedente y valorará a la clase dirigente que hoy día asume el compromiso de trabajar por la República.

Señor Presidente, Honorable Cámara, apoyamos el enjuiciamiento político que como tal, es político, a estos miembros de la Corte.

Y sabemos muy desde el principio, quiénes han estado jugando con este compromiso, con esta actividad que hoy estamos queriendo construir, pero es mucho más fuerte el deseo que tiene el pueblo y nosotros, como representantes, tratamos de interpretar para traer hoy día esta posición de nuestra Bancada. Felicito a esta Honorable Cámara, a la Bancada Colorada y a todos los miembros de esta Cámara, por esta actitud valiente de asumir una posición clara, definida, de enjuiciar a los miembros de la Corte Suprema de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

En el orden estaba inscripto, en este momento, el Diputado Edmundo Rolón, que se borró por hacer uso del derecho a réplica.

Tiene la palabra el Diputado Rolón.

SEÑOR DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO ROLON OSNAGHI: Gracias, señor Presidente, Honorable Cámara.

En el marco de la reforma judicial, se pudieron haber optado por otros caminos, vía enmienda constitucional, pudimos haber creado el Tribunal Constitucional, pudimos haber actualizado la Ley de Organización

Judicial, pudimos haber aprobado la Ley que establece el procedimiento de los concursos públicos para Magistrados. Sin embargo, se optó por el camino más difícil y delicado para la estabilidad de la República, para la interpretación y aplicación correcta de la Constitución Nacional, que es la de juicio político.

Con el permiso del señor Presidente y de la honorable Cámara, quisiera leer un pequeño párrafo de la Constitución Nacional, señor Presidente, Artículo 225, que establece lo siguiente: "Sólo podrán ser sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes". Hasta este momento, señor Presidente, no han sido presentados y debidamente comprobados ninguno de estos presupuestos supuestos. Tenemos un dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que fue formulado con anterioridad a las denuncias realizadas, de una acabada investigación.

Es más, en la aclaración que nos hacen los Ministros de la Corte, recibida en las últimas horas, existen referencias a casos que ya fueron juzgados dentro del ámbito judicial, como el caso del narcoavión, por ejemplo; sin embargo, volvemos a tocar ese tema como causal. Nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa. Y estamos entrando en un peligroso y sinuoso camino que colige y atenta contra la propia Constitución Nacional en sus principios generales.

En el Artículo 3°, nuevamente solicito la autorización correspondiente para leerlo, expresa lo siguiente: "El pueblo ejerce el Poder Público por medio del sufragio. El Gobierno es ejercido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control. Ninguno de estos poderes puede atribuirse, ni otorgar a otros ni a persona alguna individual o colectiva, facultades extraordinarias o la suma del Poder Político.

La dictadura esta fuera de la Ley". En el Diario de Sesiones, para mayor amplitud en la interpretación, reza lo siguiente: "En un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control".

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

En tercer lugar, hay que rescatar el concepto independencia, de ningún modo esta separación, estos controles o este equilibrio, evita que tenga que tener independencia cada uno de estos poderes. Incluso, sería bueno que llegue hasta el conflicto en la defensa de su independencia, porque es la mejor forma de asegurar que exista la República.

Esta interdependencia o el concepto de colaboración que ahora se quiere utilizar, es peligroso, sobre todo, en los países con poca tradición democrática como el nuestro. Y ha quedado en manifiesto, señor Presidente y Honorable Cámara, que el motivo real que impulsa este juicio político, no es otra cosa más, que el retiro de confianza o la falta de respaldo político a los Ministros de la Corte, situación que no está contemplada en la Constitución Nacional como causal de juicio político.

Las causas están muy bien reseñadas y descriptas. Sin embargo, "el acuerdo" se ha antepuesto a la Constitución Nacional, a la legislación y al propio Reglamento de esta Cámara.

Por lo que, señor Presidente y Honorable Cámara, hoy, un día histórico, hoy los Diputados Nacionales, la Honorable Cámara de Diputados, puede volver a retomar el control de esta situación o perderla definitivamente, sin poder predecir el final de esta crisis que se instala, de darse la aprobación al juicio político, en la forma en la que se ha presentado.

Quisiera también, solicitar que no se tenga en cuenta un dictamen viciado, y que cada uno de los Diputados presentes, conforme a lo que dicte su conciencia, su saber y entender, formule y apruebe, o rechace este juicio político.

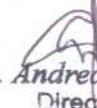
Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Gustavo Mussi.

SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO FRANCISCO MUSSI MELGAREJO: Añepyta'áta ñande ñe'êtepe.

Iporá heta mba'e oñe henduva'ekue


Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

ko'ápe, karai Presidente, a felicítase, tapicha Diputado Nacional Rafael Filizzolape, ha ajerure chupe disculpa ha'emi haguere la héra, porque hesakuape paiteko ojopy chupe, karia'y nde valea. Aimene yvy póra ñande renduva, he'i ñande rehekuéra, ikatupyry tapicha Diputado kuéra. Ha che añemoisema ijykere kuéra, karai Presidente.

Añetete la oje'e va'ekue ko'ápe, mayma tapicha omotenondeva Bancada kuéra ome'ê ajepa la irazón, ha he'i, mba'eichapa hekove va'ekue ko'áva tapicha kuéra este día ara, rojaposeva chupe juicio político, ñamotenondeta ha ñambohasata chupe hina Senadope, ha upépe oikohaguá chugui justicia la oguerokoro ivaiva.

Ha'esemi peteí mba'e, karai Presidente, oreko upéva avei la ñande postura, upéicha avei rokalkula mayma tapicha roimeva Partido UNACE pe. Pero añepyta'áta, karai Presidente, ha ame'ése jey un pasito atrás, iporáite va'erá piko kuri la ko ñemongueta jajapohaícha, jajaporo umi otro dos ajei ñaguenohé ko'agui, ko situacion í ko'agui.

Ha alguno oñe poranduta ha he'ita chéve, no pero upéva ko ja ohasama. Ko'ága jagueroko mbohapy tapicha jaje hesarekova hina hesekuéra, jahecha ikatupa ña mbohasa chupe Senadope.

Pe ñe'ê poráite oñembohasa va'ekue ko'ápe, uno a uno ojotoka la ikaso kuéra. karai Presidente, ha oje'e moópa ojevay, mba'epa ojapo vai, mba'eichapa la hekove, mba'eichapa ogueroguata pe tembiapo tuichaite orekova Corte Supremape oñe myesaká paite oreve, ha jajehesa reko porá hese.

Pero ha'emi jeyta, karai Presidente, mbykyminte, por no tapicha kuéra ipochy mba'e chendive ko'ápe. Ko'áva mba'e ko'áva hei va'ekue tapicha kuéra, che avei amoí kuri umi mokói tapichare, ha na jajehesarekoi hesekuéra. Ñande katupyryeterei, ja rechaza py'aterei, ñañorairombata.

Aipapa la voto, 63 votos ojeguereko un ladope, ha 17 hemby umi añetete ojaposeva justicia.

En la misma causa, están involucrados estos 3 Ministros, ahora vamos a votar, y quiero ver esa votación, señor Presidente.

Quiero permitirme, señor Presidente, con todo respeto, manifestar lo siguiente:

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Antes de ahora decía, Dios quiera que con la misma vara que juzgamos hace un instante a 2, también tengamos que juzgar a estos 3, y no como algunos, que en su alusión estaban diciendo, que con la misma vara se los medirá, tanto al rico como al pobre.

Ha'esemi, karai Presidente, aniondoho ko che ñe'ê, porque kóva, probablemente, la última vez ro intervenita orekuéra, mayma tapicha ro perteneceva al Partido UNACE.

Hi'ã che irúkuéra, ja actua con la conciencia debida, aniquena jajavy lo mitã, aje'i mokôi tapicha orekova las mismas causas, oíva en el mismo proceso, ojapo va'ekue las mismas iniquidades, jasalva kuri. Ha ko'ãga, ñamoí ñande renondepe mbohapy tapicha orekova las mismas causas, oñemombeu poráiteri va'ekue oreve ko'ape, umíva katu ñamondota he'iva'ku ndaikuaaiko che, mba'eichapa héra pe tapicha oíva amo televisión pe, a los leones, he'i ningo, upépe ña mondota hina ko'avape, ha uni otro katu, ndaikuaai che moôpa oho hina, karai Presidente.

Che aguijeve, karai Presidente, pe me'emi haguere chéve ko posibilidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Nelson Chávez.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS NELSON CHAVEZ ARGUELLO: Hemos escuchado a los voceros de la Comisión de Asuntos Constitucionales; asimismo, a los Líderes de Bancadas y a importantes exponentes de esta Honorable Cámara.

Razones suficientes a favor de las distintas posiciones y creo que tanto los argumentos agotados, ndaikatuveima ñambopuku ko asunto, señor Presidente, el pueblo paraguay oipota ña mombyky ko asunto kóva; ha ajerurese petei moción de orden ja vota haguá, ha ajerure uno a uno, voto nominal.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Julio Colmán.

La moción de orden no admite exposición previa, tiene que ser directamente. El primero hizo su alocución y luego su moción, no corresponde.

Tiene la palabra el Diputado Colmán.

SEÑOR DIPUTADO NACIONAL JULIO CESAR COLMAN HERMOSA: Gracias, Presidente.

Mbykymi ko asunto kóva, heta oí la ha'eseva ko asunto kóvape, están diciendo algunos compañeros que están aquí en la Sala, que defienden hoy a los que no presentaron a tiempo, específicamente la gente del UNACE, que vinieron con Escribanos, o sea, con escritos hechos por Escribanos.

Creo que son escribas y fariseos en este papel que hoy están aquí haciendo alusión. No, yo no hablo con ofensas, ellos también tienen palabras fuertes, porque dicen que tiene que entrar un sector sin cumplir el tiempo que mereció para hacer la presentación de los 6 ú 8, o de los 9. Entonces, nos quedamos todos nosotros que apoyamos a quienes negocian, que somos los que estamos aquí, esperando el resultado de las Bancadas, sean así minorías o mayorías.

Y hoy, resulta que aquí, todo el mundo viene a rasgarse las vestiduras, porque no entra fulano o sutano. Creo que hay tiempo suficiente como para poder medirle a esa gente, después, y hacer el juicio que merezcan, pero en honor al pueblo paraguayo, al campesino que ha sufrido los estragos de esos jueces que están esperando su turno en la campaña.

Nosotros elegimos al Presidente de la República y al Poder Legislativo, pero el Poder Legislativo, le elige a esos 9 señores que están allí, que después arman el equipo del Poder Judicial, ñande jeymanteko ñanohê va'erá umívape. No hay aquí voto directo para ellos.

Este proceso, creo que está bien, señor Presidente, se está llevando bien, si hoy no les toca a los 2, bueno no les tocó, pero cuando se estuvo ofreciendo plata por los pasillos, en broma o en serio, todo el mundo aparecía, de que cómo que tenía que entrar estos nomás.

Cuando falló el primer esquema, entró el segundo esquema, por eso hablo de escribas

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D. 49

y fariseos, señor Presidente, porque, que traigan un escrito hecho por un Escribano aquí, creo que es una falta de respeto a la seriedad de todo lo que se dice dentro de nuestro espacio y dentro de la fuerza que tenemos nosotros jurídicamente.

Señor Presidente, ápe ore ja kambia va'erá umi Juez oihape, ña arma jey haguâ la Juez pyahu, jahecha ndaikatuipa uperire oñekambia umi Juez oiva cada pueblito pe isinvergüenza. Ha no solamente oî la Juez, oî heta Fiscal ojugava la pueblote, oî heta defensor público ojugava la pueblote. Ha ñande trabajo ko equipo pyahu oiva hina, ko equipo legislativo, jajapova'erá umi cambio, señor Presidente.

Che upéva minte, mbykymi a aporta haguâ la che compromiso, ikatuhaguâicha ñamombarete la ñande ñe'ê.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para una moción de orden, tiene la palabra el Diputado Juan José Vázquez.

SEÑOR DIPUTADO JUAN JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ: Cierre de debate.

SEÑOR PRESIDENTE: Se solicita cierre de debate y que se pase a votar.

Hay oposición.

No hay oposición.

Sin embargo, voy a dar la palabra al Diputado Miguel Corrales, que ejercerá la defensa de uno de los Ministros de la Corte.

Tiene la palabra el Diputado Miguel Corrales.

SEÑOR DIPUTADO MIGUEL CORRALES IRRAZABAL: Señor Presidente.

Haciendo uso de la gentileza de su majestad, al concederme la palabra, vengo a decir lo que siento en mi condición de paraguayo y de Parlamentario. Y en esta ocasión, sí que vengo a expresarle en nombre de un ex-compañero mío de la Facultad, que llegó a la más alta Magistratura de la Nación.

Aún recuerdo, señor Presidente, el día en que vino de su lejano, en aquel entonces, Coronel Oviedo, casi con los pies descalzos, a vivir en casa de parentelas, para cursar sus

estudios. Esta persona, hoy es el Dr. Bonifacio Ríos Avalos.

Y quizás su pecado capital, señor Presidente, sea la de no tener un apellido chuchi ni extranjerizado, ha'e ningo Ríosnte voi la ijapellido, a Avalos avei.

Obtuvo el título de Abogado, obtuvo el título de Notario y Escribano Público, obtuvo, señor Presidente, el alto título de Doctor en Ciencias Jurídicas. Ndaitavyi ko ciudadano, señor Presidente. Ape heta abogado roî hina, ndoroguahêi va'ekue ha'eicha.

Ha la ñarandumiva, señor Presidente, ha la nda ijapellido gringova, ivai la tape chupekuéra va'erá.

Señor Presidente, este señor ha dictado conferencias en Universidades de los Estados Unidos, en Italia, en el Brasil, en la Argentina; además, de ser autor de numerosas obras jurídicas.

Señor Presidente, me circunscribo a todas las manifestaciones que ha expresado en forma escrita, refutando punto por punto las acusaciones falsas y temerarias que se le ha imputado.

Es importante tener en cuenta, que si la Cámara de Diputados tiene el derecho acusar en un juicio político a ciertas autoridades que expresamente están consagradas en el Artículo 225 de la Constitución Nacional, también es importante dejar establecido que, no porque sea un juicio político la acusación debe ser hecha sin fundamento. Y a mí, señor Presidente, me llama la atención cuando estos acusadores en su exposición de motivos, en el segundo apartado de la primera página, ya están diciendo, que en el mes de octubre del año 1.931, el entonces Presidente de la República, José Patricio Guggiari, voluntariamente se sometió a este procedimiento, como consecuencia de los sucesos del 23 de octubre de ese año, y culmina diciendo en esa parte, que una Comisión Especial creada para los efectos de la investigación, no encontró méritos para la acusación.

Ñahenduporâkena, señor Presidente, no encontró méritos para la acusación.

Y el pedido de juicio político fue desestimado. Acá, en ningún momento se analizó los méritos o desméritos de la

Lic. Andrea Gapurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

acusación. Si bien se citó todos los casos en los cuales aparentemente, están involucrados "el señor Bonifacio Ríos", les puedo asegurar, señor Presidente, que ni uno de esos casos tienen méritos suficientes para que puedan ser sometidos a otro Poder con facultades jurisdiccionales, que posteriormente, sí lo puede encontrar culpable.

Distinto sería, señor Presidente, si le juzgamos, porque ha cometido un hecho que no guarda relación con sus funciones jurisdiccionales, porque las decisiones jurisdiccionales de los señores Ministros de la Corte, no sólo de ellos, sino de todos los Jueces de la República, están exentos de cualquier otro Poder del Estado.

Y no pueden ser jamás llevados a un juicio político por sus funciones jurisdiccionales, por sus decisiones jurisdiccionales. Entonces, señor Presidente, es importante que tengamos en cuenta que es cierto que en más de una ocasión exteriorizó su condición de afiliado al Partido Colorado, y en su amor al Partido Colorado, lo que ha expresado ya en su época de estudiante de la Facultad de Derecho, cuando compitió para ser Presidente del Centro de Estudiantes por el Partido Colorado.

Señor Presidente, poder apartar absolutamente de lo que él siente en su corazón, que es el Partido Colorado, es difícil hacerlo. Si bien nunca, en sus decisiones jurisdiccionales, el hizo nada para contradecir otro derecho en beneficio de su partido. Por eso, hoy, señor Presidente, pido que esta Honorable Cámara, rechace el pedido de acusación contra el Dr. Bonifacio Ríos Avalos.

Y para concluir les digo, señor Presidente, que no ha sido ni remotamente demostrado una conducta que refiera mal desempeño en sus funciones. Que no exista indicios que insinue siquiera la existencia de asociación ilícita. No ha sido demostrada la comisión de delitos comunes, tampoco no ha sido demostrada lesión de confianza. No ha sido demostrado casos graves de nepotismo, si bien es cierto, se citan que unos pocos parientes, aunque ya más del 50 % de esos parientes ya estaban en el Poder Judicial antes de que él asuma como Magistrado. Entonces, no ha existido nepotismo. Tampoco existió el

supuesto tráfico de influencias, no son nada más que patrañas, señor Presidente. Pido concretamente, a los colegas, rechacen este pedido de acusación contra el Ministro Dr. Bonifacio Ríos Avalos, por los fundamentos expuestos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Ha quedado cerrado el debate, se ha dado la oportunidad de defensa solicitado por el Diputado Corrales.

Por tanto, corresponde en estas instancias, iniciar las votaciones pertinentes para proceder a acusar o rechazar la acusación planteada contra los 3 Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Consulto al Pleno, si vamos a utilizar el sistema de votación mecánica y posterior lectura, o hay algún Diputado que quiera que sea nominal.

El sistema mecánico, luego se da lectura del sentido de los votos para poder establecer la nominalidad del voto.

Correcto.

En primer término, vamos a proceder a votar por la acusación contra el Ministro de la Corte, señor Carlos Fernández Gadea.

Los que estén de acuerdo con el dictamen de comisión, que aconseja aprobar la acusación contra el Ministro de referencia, votarán positivo, los que estén en contra, negativo.

A los Diputados Mercado y Rejala, en el momento de la lectura, vamos a solicitar la aclaración de su voto ante el no registro por el sistema electrónico del sentido del mismo.

Sumen usted la cantidad de votos, son 78 nomás.

Sumen favor, abstención y en contra.

El problema es que no, son 80, pero en el registro no figura en qué sentido votaron ellos.

Por tanto, se les va a pedir que aclaren el sentido de sus votos, de manera a quedar registrado.

En este momento, sabemos que votaron, pero no sabemos en qué sentido.

Señores, 72 votos a favor de la acusación, uno en contra, 7 abstenciones.

Lic. *Andrea Capurro* 51
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, queda proveída de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional, la acusación por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, para ser enjuiciado el Ministro Carlos Fernández Gadea, ante el Senado de la Nación.

Por Secretaría damos lectura.

Antes, vamos a solicitar al Diputado Mercado el sentido de su voto.

Diputada Marilín Rejala, positivo.

Vamos agregar a la nómina de Diputados que votaron positivo.

Vamos a dar lectura para establecer la nominalidad de los votos.

SECRETARIO (Administrativo) Votaron por la acusación del Ministro Carlos Fernández Gadea:

DIPUTADO BENJAMIN MACIEL PASOTTI
DIPUTADO TEODORO RIVAROLA
GALARZA

DIPUTADO OSCAR RUBEN SALOMON
FERNANDEZ

DIPUTADO RAUL ADOLFO SANCHEZ
DIPUTADO CARLOS SEBASTIAN ACHA
MENDOZA

DIPUTADO HECTOR RICARDO
LACOGNATA ZARAGOZA

DIPUTADA MARIA BLANCA LILA
MIGNARRO DE GONZALEZ

DIPUTADO RAFAEL AUGUSTO
FILIZZOLA SERRA

DIPUTADO MIGUEL CORRALES
IRRAZABAL

DIPUTADO VICTOR ALCIDES BOGADO
GONZALEZ

DIPUTADA OLGA BEATRIZ FERREIRA
DE LOPEZ

DIPUTADO LUIS CARLOS NEUMAN
IRALA

DIPUTADO MAGDALENO SILVA
DAVALOS

DIPUTADO INECILDO BLAS RIVEROS
DIPUTADO JUAN JOSE VAZQUEZ
VAZQUEZ

DIPUTADO BLAS EDUARDO VERA
BEJARANO

DIPUTADO JUAN ARISTIDES DA ROSA
CANO

DIPUTADO CARLOS MANUEL MAGGI
ROLON

DIPUTADO JOSE MANUEL TORRES
MARTINEZ

DIPUTADA IRIS ROCIO GONZALEZ
RECALDE

DIPUTADO MIGUEL ANGEL ROJAS
SALVIONI

DIPUTADO FRANCISCO JOSE RIVAS
ALMADA

DIPUTADO ERNESTO ZACARIAS VERA
CARDENAS

DIPUTADO ATANACIO CANDIDO
AGUILERA FERNANDEZ

DIPUTADO SIMON BENITEZ ORTIZ
DIPUTADO WILDO LUIS LEGAL
MARTINEZ

DIPUTADO CESAR LOPEZ BENITEZ
DIPUTADO MARIO WALBERTO SOTO
ESTIGARRIBIA

DIPUTADO DANIEL ROJAS LOPEZ
DIPUTADO REINALDO OSMAR
RODRIGUEZ MONTIEL

DIPUTADO LUIS ALBERTO SARUBBI
GAMARRA

DIPUTADO CELSO TROCHE ALVAREZ
DIPUTADO LIBIO WILFRIDO FLORENTIN
BOGADO

DIPUTADO FERNANDO OREGGIONI
O'HIGGINS

DIPUTADO JUAN LORENZO RAMIREZ
FIGUEREDO

DIPUTADO OSCAR ISMAEL SILVERO
ALVAREZ

DIPUTADA ROSA ESPERANZA MERLO
DIPUTADO JUAN ROBERTO ESPINOLA
RIVERO

DIPUTADA JUANA MARIA DEL CARMEN
DEL PUERTO R.

DIPUTADO CARLOS MARIA SANTACRUZ
SOSA

DIPUTADO CARLOS NELSON CHAVEZ
ARGUELLO

DIPUTADO ARMIN DERLIS DIEZ PEREZ
DUARTE

DIPUTADO MARCELINO RAMON
QUIÑONEZ HERRERA

DIPUTADA ZULMA RAMONA GOMEZ
CACERES

DIPUTADO BENITO ANTONIO PASCUAL
ABADIE VINADER

DIPUTADO VICTOR OSCAR GONZALEZ
DRAKEFORD

Lic. *Andrés Capurro*
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO RAUL EDUARDO NERY
HUERTA SAPENA
DIPUTADO BLAS ANTONIO LLANO
RAMOS
DIPUTADO MIGUEL ANGEL TORRES
OLMEDO
DIPUTADO LUCIANO CABRERA
PALACIOS
DIPUTADO MODESTO GABRIEL
SALINAS ALE
DIPUTADO JUAN MANUEL DEL PUERTO
GOMEZ
DIPUTADO ATILIO PENAYO ORTEGA
DIPUTADO OSVALDO RAMON FERRAS
MOREL
DIPUTADA NORMA BEATRIZ MACIEL
DIPUTADO CARLOS MARIA SOLER
CANO
DIPUTADO PEDRO EFRAIN ALEGRE
SASIAIN
DIPUTADO RICARDO JESUS ARGÑA
CONTRERAS
DIPUTADO OSCAR FERNANDO
MERCADO GRAU
DIPUTADO MARIO MOREL PINTOS
DIPUTADO JUAN ALBERTO ANTONIO
DENIS PINTOS
DIPUTADO LINO MIGUEL ANGEL
AGUERO CANTERO
DIPUTADO CARLOS MARTINEZ RUIZ
DIAZ
DIPUTADO VICTOR HERMOGENES
ENCINA SILVA
DIPUTADO JUAN BARTOLOME
RAMIREZ BRIZUELA
DIPUTADO HECTOR GONZALEZ PANA
DIPUTADO JULIO CESAR COLMAN
HERMOSA
DIPUTADO AGUSTIN PERDOMO ORTIZ
DIPUTADO EUGENIO PATROCINIO
ESCOBAR CATTEBEKE
DIPUTADA MARILIN VICTORIA REJALA
ALTEMBURGER
DIPUTADO JOSE GILBERTO CHAMORRO
GARCIA
DIPUTADO HANS WERNER THIELMANN
TEICHGRAF

Por el rechazo del pedido de
acusación:

DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO
ROLON OSNAGHI

Lic. Andrea Capurro

Secretaría de la Cámara de Diputados

Abstención:

DIPUTADO GUSTAVO FRANCISCO
MUSSI MELGAREJO
DIPUTADO MARIO ALBERTO CORONEL
PAREDES
DIPUTADO CARMELO JUAN GREGORIO
BENITEZ CANTERO
DIPUTADO EDGAR DOMINGO
VENIALGO RECALDE
DIPUTADO CARLOS LUIS PAOLI
DIPUTADO TOLENTINO BOBADILLA
CENTURION
DIPUTADO IGNACIO RAMON MENDOZA
UNZAIN

SEÑOR PRESIDENTE: Tal entonces, el
sentido y la nominalidad de los votos emitidos
en el primer caso.

Corresponde ahora, votar la acusación
planteada por la comisión contra el Ministro
Luis Lezcano Claude.

Los que estén de acuerdo con la
propuesta de comisión, que propone la
acusación ante el Senado, votarán positivo, los
que estén en contra, negativo.

A votación.

72 votos a favor, 1 en contra, 7
abstenciones.

Por tanto, la Honorable Cámara de
Diputados de la República del Paraguay,
formula acusación contra el Ministro Luis
Lezcano Claude, para ser enjuiciado
políticamente por el Senado de la Nación.

Por Secretaría, daremos lectura,
igualmente, a la nómina de votos para
establecer el orden o la nominalidad
correspondiente.

Por Secretaría se da lectura al sentido
de los votos, agregando que el Diputado Oscar
Mercado y la Diputada Marilín Rejala, a
juzgar por los resultados, votaron en sentido
positivo.

Muchas gracias.

SECRETARIO (Administrativo): Votaron a
favor por la acusación del Ministro Luis
Lezcano Claude.

DIPUTADO BENJAMIN MACIEL PASOTTI

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO TEODORO RIVAROLA
GALARZA
DIPUTADO OSCAR RUBEN SALOMON
FERNANDEZ
DIPUTADO RAUL ADOLFO SANCHEZ
DIPUTADO CARLOS SEBASTIAN ACHA
MENDOZA
DIPUTADO HECTOR RICARDO
LACOGNATA ZARAGOZA
DIPUTADA MARIA BLANCA LILA
MIGNARRO DE GONZALEZ
DIPUTADO RAFAEL AUGUSTO
FILIZZOLA SERRA
DIPUTADO MIGUEL CORRALES
IRRAZABAL
DIPUTADO VICTOR ALCIDES BOGADO
GONZALEZ
DIPUTADA OLGA BEATRIZ FERREIRA
DE LOPEZ
DIPUTADO LUIS CARLOS NEUMAN
IRALA
DIPUTADO MAGDALENO SILVA
DAVALOS
DIPUTADO INECILDO BLAS RIVEROS
DIPUTADO JUAN JOSE VAZQUEZ
VAZQUEZ
DIPUTADO BLAS EDUARDO VERA
BEJARANO
DIPUTADO JUAN ARISTIDES DA ROSA
CANO
DIPUTADO CARLOS MANUEL MAGGI
ROLON
DIPUTADO JOSE MANUEL TORRES
MARTINEZ
DIPUTADA IRIS ROCIO GONZALEZ
RECALDE
DIPUTADO MIGUEL ANGEL ROJAS
SALVIONI
DIPUTADO FRANCISCO JOSE RIVAS
ALMADA
DIPUTADO ERNESTO ZACARIAS VERA
CARDENAS
DIPUTADO ATANACIO CANDIDO
AGUILERA FERNANDEZ
DIPUTADO SIMON BENITEZ ORTIZ
DIPUTADO WILDO LUIS LEGAL
MARTINEZ
DIPUTADO CESAR LOPEZ BENITEZ
DIPUTADO MARIO WALBERTO SOTO
ESTIGARRIBIA
DIPUTADO DANIEL ROJAS LOPEZ

DIPUTADO REINALDO OSMAR
RODRIGUEZ MONTIEL
DIPUTADO LUIS ALBERTO SARUBBI
GAMARRA
DIPUTADO CELSO TROCHE ALVAREZ
DIPUTADO LIBIO WILFRIDO FLORENTIN
BOGADO
DIPUTADO FERNANDO OREGGIONI
O'HIGGINS
DIPUTADO JUAN LORENZO RAMIREZ
FIGUEREDO
DIPUTADO OSCAR ISMAEL SILVERO
ALVAREZ
DIPUTADA ROSA ESPERANZA MERLO
DIPUTADO JUAN ROBERTO ESPINOLA
RIVERO
DIPUTADA JUANA MARIA DEL CARMEN
DEL PUERTO R.
DIPUTADO CARLOS MARIA SANTACRUZ
SOSA
DIPUTADO CARLOS NELSON CHAVEZ
ARGUELLO
DIPUTADO ARMIN DERLIS DIEZ PEREZ
DUARTE
DIPUTADO MARCELINO RAMON
QUIÑONEZ HERRERA
DIPUTADA ZULMA RAMONA GOMEZ
CACERES
DIPUTADO BENITO ANTONIO PASCUAL
ABADIE VINADER
DIPUTADO VICTOR OSCAR GONZALEZ
DRAKEFORD
DIPUTADO RAUL EDUARDO NERY
HUERTA SAPENA
DIPUTADO BLAS ANTONIO LLANO
RAMOS
DIPUTADO MIGUEL ANGEL TORRES
OLMEDO
DIPUTADO LUCIANO CABRERA
PALACIOS
DIPUTADO MODESTO GABRIEL SALINAS
ALE
DIPUTADO JUAN MANUEL DEL PUERTO
GOMEZ
DIPUTADO ATILIO PENAYO ORTEGA
DIPUTADO OSVALDO RAMON FERRAS
MOREL
DIPUTADA NORMA BEATRIZ MACIEL
DIPUTADO CARLOS MARIA SOLER
CANO
DIPUTADO PEDRO EFRAIN ALEGRE S.


Lic. Andrea Capurru
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO RICARDO JESUS ARGÑA
CONTRERAS

DIPUTADO OSCAR FERNANDO
MERCADO GRAU

DIPUTADO MARIO MOREL PINTOS

DIPUTADO JUAN ALBERTO ANTONIO
DENIS PINTOS

DIPUTADO LINO MIGUEL ANGEL
AGUERO CANTERO

DIPUTADO CARLOS MARTINEZ RUIZ
DIAZ

DIPUTADO VICTOR HERMOGENES
ENCINA SILVA

DIPUTADO JUAN BARTOLOME
RAMIREZ BRIZUELA

DIPUTADO HECTOR GONZALEZ PANA

DIPUTADO JULIO CESAR COLMAN
HERMOSA

DIPUTADO AGUSTIN PERDOMO ORTIZ

DIPUTADO EUGENIO PATROCINIO
ESCOBAR CATTEBEKE

DIPUTADA MARILIN VICTORIA REJALA
ALTEMBURGER

DIPUTADO JOSÉ GILBERTO CHAMORRO
GARCIA

DIPUTADO HANS WERNER THIELMANN
TEICHGRAF

Por el rechazo del pedido de
acusación:

DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO
ROLON OSNAGHI

Abstención:

DIPUTADO GUSTAVO FRANCISCO
MUSSI MELGAREJO

DIPUTADO MARIO ALBERTO CORONEL
PAREDES

DIPUTADO CARMELO JUAN GREGORIO
BENITEZ CANTERO

DIPUTADO EDGAR DOMINGO
VENIALGO RECALDE

DIPUTADO CARLOS LUIS PAOLI

DIPUTADO TOLENTINO BOBADILLA
CENTURION

DIPUTADO IGNACIO RAMON MENDOZA
UNZAIN

SEÑOR PRESIDENTE: Diputados y
Diputadas, corresponde seguidamente, llevar
a votación el pedido de acusación contra el
Ministro de la Corte Bonifacio Ríos Avalos.

Los que estén de acuerdo con el

Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D. 55

dictamen de comisión, que aprueba la
acusación ante el Senado contra el Ministro
Bonifacio Ríos Avalos, votarán positivo, los
que estén en contra, negativo.

A votación.

70 votos por la acusación, 3 en contra,
7 abstenciones.

Por tanto, la Honorable Cámara de
Diputados de Nación, aprueba la acusación de
juicio político contra el Ministro Bonifacio
Ríos Avalos.

En momentos vamos a dar lectura de
la nómina de votos emitidos por los señores
Diputados.

Después de esto, tenemos que llevar,
o sea, la Cámara tiene que designar Fiscales
Acusadores.

SECRETARIO (Administrativo): Votaron a
favor por la acusación del Ministro Bonifacio
Ríos Avalos:

DIPUTADO BENJAMIN MACIEL PASOTTI

DIPUTADO TEODORO RIVAROLA
GALARZA

DIPUTADO OSCAR RUBEN SALOMON
FERNANDEZ

DIPUTADO RAUL ADOLFO SANCHEZ

DIPUTADO CARLOS SEBASTIAN ACHA
MENDOZA

DIPUTADO HECTOR RICARDO
LACOGNATA ZARAGOZA

DIPUTADA MARIA BLANCA LILA
MIGNARRO DE GONZALEZ

DIPUTADO RAFAEL AUGUSTO
FILIZZOLA SERRA

DIPUTADO VICTOR ALCIDES BOGADO
GONZALEZ

DIPUTADA OLGA BEATRIZ FERREIRA
DE LOPEZ

DIPUTADO LUIS CARLOS NEUMAN
IRALA

DIPUTADO MAGDALENO SILVA
DAVALOS

DIPUTADO INECILDO BLAS RIVEROS

DIPUTADO JUAN JOSE VAZQUEZ
VAZQUEZ

DIPUTADO BLAS EDUARDO VERA
BEJARANO

DIPUTADO JUAN ARISTIDES DA ROSA
CANO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO CARLOS MANUEL MAGGI
ROLON
DIPUTADO JOSE MANUEL TORRES
MARTINEZ
DIPUTADA IRIS ROCIO GONZALEZ
RECALDE
DIPUTADO MIGUEL ANGEL ROJAS
SALVIONI
DIPUTADO FRANCISCO JOSE RIVAS
ALMADA
DIPUTADO ERNESTO ZACARIAS VERA
CARDENAS
DIPUTADO SIMON BENITEZ ORTIZ
DIPUTADO WILDO LUIS LEGAL
MARTINEZ
DIPUTADO CESAR LOPEZ BENITEZ
DIPUTADO MARIO WALBERTO SOTO
ESTIGARRIBIA
DIPUTADO DANIEL ROJAS LOPEZ
DIPUTADO REINALDO OSMAR
RODRIGUEZ MONTIEL
DIPUTADO LUIS ALBERTO SARUBBI
GAMARRA
DIPUTADO CELSO TROCHE ALVAREZ
DIPUTADO LIBIO WILFRIDO FLORENTIN
BOGADO
DIPUTADO FERNANDO GREGGIONI
O'HIGGINS
DIPUTADO JUAN LORENZO RAMIREZ
FIGUEREDO
DIPUTADO OSCAR ISMAEL SILVERO
ALVAREZ
DIPUTADA ROSA ESPERANZA MERLO
DREWS
DIPUTADO JUAN ROBERTO ESPINOLA
RIVERO
DIPUTADA JUANA MARIA DEL CARMEN
DEL PUERTO R.
DIPUTADO CARLOS MARIA
SANTACRUZ SOSA
DIPUTADO CARLOS NELSON CHAVEZ
ARGUELLO
DIPUTADO ARMIN DERLIS DIEZ PEREZ
DUARTE
DIPUTADO MARCELINO RAMON
QUIÑONEZ HERRERA
DIPUTADA ZULMA RAMONA GOMEZ
CACERES
DIPUTADO BENITO ANTONIO PASCUAL
ABADIE VINADER

DIPUTADO VICTOR OSCAR GONZALEZ
DRAKEFORD
DIPUTADO RAUL EDUARDO NERY
HUERTA SAPENA
DIPUTADO BLAS ANTONIO LLANO
RAMOS
DIPUTADO MIGUEL ANGEL TORRES
OLMEDO
DIPUTADO LUCIANO CABRERA
PALACIOS
DIPUTADO MODESTO GABRIEL SALINAS
ALE
DIPUTADO JUAN MANUEL DEL PUERTO
GOMEZ
DIPUTADO ATILIO PENAYO ORTEGA
DIPUTADO OSVALDO RAMON FERRAS
MOREL
DIPUTADA NORMA BEATRIZ MACIEL
DIPUTADO CARLOS MARIA SOLER
CANO
DIPUTADO PEDRO EFRAIN ALEGRE
SASIAIN
DIPUTADO RICARDO JESUS ARGANA
CONTRERAS
DIPUTADO OSCAR FERNANDO
MERCADO GRAU
DIPUTADO MARIO MOREL PINTOS
DIPUTADO JUAN ALBERTO ANTONIO
DENIS PINTOS
DIPUTADO LINO MIGUEL ANGEL
AGUERO CANTERO
DIPUTADO CARLOS MARTINEZ RUIZ
DIAZ
DIPUTADO VICTOR HERMOGENES
ENCINA SILVA
DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ
BRIZUELA
DIPUTADO HECTOR GONZALEZ PANA
DIPUTADO JULIO CESAR COLMAN
HERMOSA
DIPUTADO AGUSTIN PERDOMO ORTIZ
DIPUTADO EUGENIO PATROCINIO
ESCOBAR CATTEBEKE
DIPUTADA MARILIN VICTORIA REJALA
ALTEMBURGER
DIPUTADO JOSE GILBERTO CHAMORRO
GARCIA
DIPUTADO HANS WERNER THIELMANN
TEICHGRAF

Por el rechazo del pedido de

Lic. Andrea Capurro
Directora
Sección de Diario de Sesiones
H.C.D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

acusación:

DIPUTADO EDMUNDO ALEJANDRO
ROLON OSNAGHI
DIPUTADO MIGUEL CORRALES
IRRAZABAL
DIPUTADO ATANACIO CANDIDO
AGUILERA FERNANDEZ

Abstención:

DIPUTADO GUSTAVO FRANCISCO
MUSSI MELGAREJO
DIPUTADO MARIO ALBERTO CORONEL
PAREDES
DIPUTADO CARMELO JUAN GREGORIO
BENITEZ CANTERO
DIPUTADO EDGAR DOMINGO
VENIALGO RECALDE
DIPUTADO CARLOS LUIS PAOLI
DIPUTADO TOLENTINO BOBADILLA
CENTURION
DIPUTADO IGNACIO RAMON MENDOZA
UNZAIN

SEÑOR PRESIDENTE: Distinguidos
Diputados, Diputadas de la Nación.

Corresponde seguidamente, que el
Pleno de la Cámara de Diputados nombre la
Comisión Acusadora, que debe encargarse de
defender la acusación ante el Pleno de la
Cámara de Senadores, en nombre de la
Cámara de Diputados.

A tal efecto, tiene la palabra el
Diputado Héctor Lacognata.

**SEÑOR DIPUTADO HECTOR RICARDO
LACOGNATA ZARAGOZA:** Gracias, señor
Presidente.

Quisiera poner a consideración de esta
Honorable Cámara, en nombre de la comisión,
de los que formarían la Comisión acusadora
ante el Senado.

Plantearía por la A.N.R., al Diputado
Carlos María Santacruz, por el P.L.R.A., al
Diputado Nelson Chávez, por el Partido Patria
Querida, al Diputado Sebastián Acha y, por el
Partido País Solidario, al Diputado Rafael
Filizzola.

Pongo a consideración del Plenario,
señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Si el Partido
UNACE va proponer a algún acusador ante el

Senado.

**SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO
FRANCISCO MUSSI MELGAREJO:** No,
señor Presidente, no queremos formar parte de
la Comisión Acusadora, de ser posible.

SEÑOR PRESIDENTE: Correcto.

Entonces, hay una propuesta de 4
nombres.

A consideración del Pleno de la
Cámara, los nombres propuestos por el
Diputado Lacognata.

Tiene la palabra el Diputado Arístides
Da Rosa.

**SEÑOR DIPUTADO ARISTIDES JUAN DA
ROSA CANO:** Para acompañar, señor
Presidente, esta propuesta, y en nombre de
nuestra Bancada, al compañero Carlos María
Santacruz.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos
Neuman.

**SEÑOR DIPUTADO NACIONAL LUIS
CARLOS NEUMAN IRALA:** Gracias, señor
Presidente.

En el mismo orden, para acompañar al
preopinante, el colega Diputado Héctor
Lacognata.

Totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No existe oposición a la comisión
planteada.

Queda aprobada la nómina de
Comisión Acusadora ante el Senado,
compuesto por los nombres propuestos por el
Diputado Héctor Lacognata.

Siguiente artículo es de forma.

Pasa al Senado para la acusación
pertinente.

Habiéndose agotado el orden del día,
rogamos marcar presencia.

Muchas gracias.

Queda levantada la sesión.

- SON LAS QUINCE HORAS Y
CUARENTA Y OCHO MINUTOS -


Lic. Andrea Capurro
Directora
Dirección de Diario de Sesiones
H.C.D.